

La Mariología de Agustín Antolínez (1554-1626)

RESUMEN

Los agustinos en general y los agustinos españoles, en particular, han contribuido a un progreso de la mariología a lo largo de la historia, mediante la liturgia, la celebración de festividades y otras prácticas marianas, la predicación, los escritos marianos y las devociones propias de la Orden: Virgen de Gracia (1284), Virgen del Perpetuo Socorro (1300-1306), Nuestra Señora de la Consolación (1318) y Madre del Buen Consejo (1467). Entre los mariólogos agustinos españoles destacan S. Tomás de Villanueva, S. Alonso de Orozco y Fr. Luis de León. Mostraron ser defensores del dogma de la Inmaculada Juan Márquez, Basilio Ponce de León y Agustín Antolínez desde las cátedras de la Universidad de Salamanca. La mariología de Agustín Antolínez será el tema de este trabajo, que presentaré en cuatro puntos: 1. Introducción. 2. Hitos marianos en la vida de Agustín Antolínez. 3. Antolínez, paladín de la Inmaculada en la Universidad de Salamanca. 4. María en la obra Antoliniana. Añadiré unas Conclusiones y una selecta Bibliografía¹.

1 Utilizaré las siguientes siglas: Act. = Actas; ar. = artículo; ATG = Archivo Teológico Granadino; AUSA= Archivo Universidad Salamanca; BAC = Biblioteca Autores Cristianos; B.V. = Beata Virgen; c. = capítulo; ca. = circa; Cf. = Confer; COD= *Conciliorum Oecumenicorum Decreta*, dirig. G. Alberigo et ali., Bologna 2002²; Datos = I. GONZÁLEZ MARCOS, «Datos para una Biografía de Agustín Antolínez, O.S.A.», en *Revista Agustiniana* 30 (1989) 101-142; D. = Don; DBE = *Diccionario Biográfico Español*; Denzinger = H. DENZINGER, *Enchiridion Symbolorum definitionum et declaracionum de rebus fidei et morum*, dirig. P. Hünermann, EDG, Bologna 1976²; dirig. = dirigido; ed. = editor; *Ensayo* = SANTIAGO VELA, G. de, *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de S. Agustín*, I-VIII, Madrid-El Escorial, 1913-1931; etc. = etcétera; Fr. = Fray; Ibid. = Ibidem; Id. = Idem; In Ps. = Comentario al salmo; Lib. = Libro; n. = número; ns. = números; OCarm. = Carmelita; O.S.A. = Orden de San Agustín; O.E.S.A. = Ordo Eremitarum Sancti Augustini; p. = página; q. = *quaestio*; r. = recto; rec. a = recensiona a; s. = siglo; S. = Santo; Sent. = Sentencias; SJ = Jesuita; Ser. = Sermón; Tesis = GONZÁLEZ

PALABRAS CLAVE: Mariología, Agustín Antolínez, Inmaculada, Estatuto y Juramento de la Inmaculada, Universidad de Salamanca, Advocaciones marianas agustinianas

ABSTRACT

The Augustinians in general and the Spanish Augustinians, in particular, have contributed to a progress of Mariology throughout history, through the liturgy, the celebration of festivities and other Marian practices, preaching, Marian writings and the devotions of the Order: Virgin of Grace (1284), Virgin of Perpetual Help (1300-1306), Our Lady of Consolation (1318) and Mother of Good Counsel (1467). Among the Spanish Augustinian Mariologists are S. Tomás de Villanueva, S. Alonso de Orozco and Br. Luis de León. Juan Márquez, Basilio Ponce de León and Agustín Antolínez from the chairs of the University of Salamanca showed to be defenders of the dogma of the Immaculate. The Mariology of Agustín Antolínez will be the subject of this work, which I will present in four points: 1. Introduction. 2. Marian milestones in the life of Agustín Antolínez. 3. Antolínez, paladin of the Immaculate Conception at the University of Salamanca. 4. Mary in the work Antoliniana. I will add some Conclusions and a select Bibliography

KEY WORDS: Mariology, Agustín Antolínez, Immaculate Conception, Statute and Oath of the Immaculate Conception, University of Salamanca, Augustinian Marian Advocations.

1. INTRODUCCIÓN

El Antiguo y Nuevo Testamento (Ge 3,15; Lc 1,28), así como la mayor parte de los Padres de la Iglesia presentan a la segunda Eva, María, no sujeta al pecado. Es clásica la expresión agustiniana «cuando trato de pecados, no quiero referirme a la Virgen María»². El monje Eadmero de Canterbury realizó el primer tratado sobre la Inmaculada (ca. 1128)³. Los teólogos medievales sostuvieron el dogma de

MARCOS, I., *Agustín Antolínez O.S.A. (1554-1626). Una vida al servicio de la Cátedra, la Orden y la Iglesia*. Disertación para el Doctorado. Pontificia Universidad Gregoriana. Facultad de Historia y Bienes Culturales de la Iglesia [bajo moderación de F. J. de Lasala, SJ], Roma 2013; trad. = traducción: v. = verso.

² S. AGUSTÍN, *De natura et gratia*, 36, 42. Sostienen la teoría Inmaculista Justino, Tertuliano, Ireneo, Cirilo de Jerusalén, Epifanio, Hipólito, Ambrosio, Máximo de Turín, Teodoreto de Ancira, Pedro Crisólogo...

³ EADMERO, *De conceptu virginali*, ca. 1128. Cf. LAZCANO, R., *Agustinos Espanoles*, 1137.

la Inmaculada sin haber sido definido. Juan Duns Scoto presentó a la Virgen preservada de todo pecado. Los franciscanos adoptaron la fiesta en el Capítulo General de Pisa (1263) para toda su Orden⁴.

La primera escuela agustiniana (ss. XIII-XIV) piensa que María también necesita ser redimida del pecado⁵. La corriente inmaculista en la Orden agustiniana la inició Tomás de Estrasburgo o Argentaria (ca. 1300-1357)⁶, seguida por otros muchos⁷. R. Lazcano para conmemorar el 150 aniversario del dogma inmaculista (1854-2004), presentó 90 *agustinos* -unos 40 son contemporáneos de Antolínez-, quienes sostienen, muchos en castellano, apoyados en S. Agustín, otros doctores, cánones y en la Sagrada Escritura, que la Inmaculada Concepción ha sido predestinada *ab aeterno* para ser Madre de Dios y Purísima Virgen sin pecado⁸.

4 Son opuestos S. Pedro Damián, Pedro Lombardo, Alejandro de Hales, S. Buenaventura y Alberto Magno. S. Tomás de Aquino está a favor (I *Sent.* c. 44, q. 1 ar. 3). No así en la *Summa*, a fin de subrayar la salvación universal de Cristo (*Summa* 3, q. 27 a. 2 ar. 2). Cf. HOLWECK, F., G., *Inmaculada Concepción*.

5 Son de esta opinión: Egidio Romano, Santiago de Viterbo, Alberto de Padua, Agustín de Ancona, Gregorio de Rimini, Enrique de Freimar, Alfonso Vargas de Toledo, Hugolino de Orvieto, Jordán de Sajonia, Bonifacio de Asti, etc. Cf. LAZCANO, R., *Agustinos Españoles*, 1338; MATEOS ÁLVAREZ, C., *Doctrina Inmaculista*, 7-8.

6 LAZCANO, R., *Agustinos Españoles*, 1338, n. 2.

7 Hermann de Schildizc († 1357), Juan de Basilea, Buenaventura de Padua († 1358), Pablo de Venecia († 1429), Agustín de Roma († 1443), Jaime Pérez de Valencia († 1490). Cf. *Ibid.*

8 Íd., 19-319. Sobresalen Luis de Acevedo († 1601), Melchor Aracil (1552-1601), Pedro de la Asunción (s. XVII), Martín de Ateca y Romanos († 1630), Jerónimo Aznar y Embid Cardona († 1630), Fernando Camargo Salgado (ca. 1572-1652), Diego de Castelví (s. XVII), Juan de Castro (1547-1611), Diego de Cea († 1640), Gonzalo de Cervantes (ca. 1568-1618), Cristóbal Fonseca (ca. 1550-1621), Juan Galvarro y Armenta († ca. 1622), Juan González de Critana (ca. 1555- ca. 1613), Fr. Luis de León (1527-1591), Diego López de Andrade (1569-1628), Pedro Maldonado (1576-1614), Juan Márquez (1565-1621), Gaspar de Melo († 1599), S. Alonso de Orozco (1500-1591), Agustín Osorio (1554-1646), Fernando de Peralta y Montañés († ca. 1626), Pedro de Perea Díaz (ca. 1566-1630), a quien Antolínez recensiona su obra; Basilio Ponce de León (1570-1629), Francisco Ramos (1579-ca. 1631), Bartolomé de los Ríos (1580-1652), fundador de la cofradía de los esclavos de María, cuyo lema fue “*Totus tuus ego sum, et Omnia mea tua sunt*”; Baltasar de Salas (ca. 1550- ca. 1604), impulsor del Santo Rosario; Juan de Soto († 1621) y Pedro de Valderrama (1550-1611).

El Concilio de Basilea (1439) definió el dogma⁹, si bien aquel decreto fue inválido¹⁰. Las Universidades europeas realizaron el famoso *Juramento a la Inmaculada*: París (1497), Colonia (1499), Viena (1501). En España: Alcalá, Baeza, Osuna, Santiago, Toledo, Granada, Valladolid y Zaragoza (1617), Barcelona y Salamanca (1618), Oñate y Huesca (1619), Valencia (1630). En la de Salamanca el protagonismo de Antolínez es notable, como veremos¹¹.

Antes de Trento varios autores trataron el tema de la Inmaculada¹². Tras la polémica entre el dominico Vicente Bandel y el franciscano Francisco Insuber (1477) Sixto IV (1471-1484) aprobó el oficio y la Misa de la Inmaculada¹³ y toda la doctrina elaborada hasta entonces¹⁴. Inocencio VIII (1484-1492) aprobó para España las «Religiosas de la Inmaculada Concepción de María»¹⁵.

Pronto aparecieron cofradías de la Purísima (Gerona 1330). Y el 1 de noviembre de 1466 Villalpando (Zamora) hizo el voto a la Inmaculada¹⁶.

9 «Definimos y declaramos que la doctrina según la cual la gloriosa Virgen María, Madre de Dios, por un efecto especial de gracia divina preventiva y operativa, nunca fue manchada con el pecado original, sino que siempre ha sido santa e inmaculada, es una doctrina pía, adecuada para el culto de la Iglesia, la Fe Católica, la justa razón y la Sagrada Escritura» Cf. MARTÍNEZ MEDINA, F. J., «Los hallazgos inmaculistas», 5-57: 31, n. 47. MIRAVALLE, M. I., *La Inmaculada Concepción*.

10 MARTÍNEZ MEDINA, F. J., «Los hallazgos inmaculistas», 31, n. 47.

11 Titulé en su día este apartado del libro sobre Antolínez, «Paladín de la Inmaculada», Cf. GONZÁLEZ MARCOS, I., *Agustín Antolínez*, 31-36.

12 LLAMAS, E., «Il Concilio di Trento», 275-347. Entre los autores cabe señalar a Miguel Pérez, Alonso de Fuentidueñas, Bernat Fenollar, Gonzalo de Ocaña, Ludolfo de Sajonia, Ambrosio Montesino, Sancho Porta, Martín García, Pedro de la Vega... Entre los *Flos Sanctorum* y *Vidas de María*, destacaron Alonso de Venegas, Juan Carbonell y Luis de Escobar. En las primeras décadas del siglo XVI sobresalen Juan de Ávila, Francisco de Osuna y Tomás Regius, autor del famoso *Panegiricus de virtutibus, Gaudiis et doloribus Deiparae Virginis*, Valencia 1533.

13 SIXTO IV, Bula *Cum praecelsa*, 27 de febrero de 1477.

14 SIXTO IV, Bula *Grave nimis*, 4 de septiembre de 1483.

15 INOCENCIO VIII, Bula *Inter innumera*, 1489.

16 OSORIO BURÓN, A. T., *El voto inmaculista de Villalpando* [Fuentes Documentales, 3], Benavente 2008.

Los hallazgos en Sacro Monte (Granada), a finales del siglo XVI, tuvieron gran repercusión para toda España¹⁷.

El Concilio de Trento¹⁸ confirmó la orientación de Sixto IV y presentó un contenido apreciable. En este contexto hay que colocar la obra del agustino Pedro de Perea, *Certeza de la limpia Concepción de la Virgen*, al que Antolínez envió una *Carta*. Trento orientó y protegió el movimiento mariológico. En su quinta sesión (1546) «*Declarat tamen haec ipsa sancta synodus, non esse suae intentionis comprehendere in hoc decreto, ubi de peccato originali agitur, beatam et inmaculatam virginem Mariam Dei genitricem*»¹⁹. En la sexta (1547) afirmó que la Beata Madre de Dios permaneció toda la vida inmune de todo pecado actual y personal, incluso los más leves²⁰; y en la sesión 25 (1563) se aprobó el culto de honor y veneración a las imágenes de Jesucristo, de la Virgen María y de los santos²¹.

Francisco de Vitoria brilló en la Escuela de Salamanca con su *Comentario a la III Parte de la Summa* (1537-38), así como otros autores posteriores²²,

17 MARTÍNEZ MEDINA, F. J., «Los hallazgos inmaculistas», 5-57; J. ANTOLÍNEZ DE BURGOS, *Historia Eclesiástica de Granada*, Granada 1996; ALONSO, C., *Los apócrifos del Sacro Monte (Granda). Estudio histórico*, Valladolid 1979.

18 En el Concilio trabajaron el cardenal Pedro Pacheco (1488-1560), Alfonso de Castro (1495-1558), Vicente de Lunel (1480-1550), Andrés Vega (1498-1549) y Luis de Carvajal (1500-1552). Es de Carvajal la *Declamatio expositoria pro Inmaculata Concepcione Dei Genitricis Mariae*, Sevilla 1533, fue un *vademecum* de teología a favor de la Inmaculada. Tuvo en Trento también una famosa *Oratio*, el segundo domingo de Cuaresma de 1547, el 6 de marzo.

19 CONCILIO DE TRENTO, *Ses. V*, 17 de junio de 1456: *COD*, 667, 6.

20 ÍD., *COD*, 680, 23.

21 ÍD., *COD*, 775, 15.

22 S. Ignacio de Loyola, Jerónimo Nadal, Juan de Ribera, Santa Teresa de Jesús, Fr. Luis de Granada, Antonio de Aranda, Felipe Meneses. Entre los agustinos S. Tomás de Villanueva, Fr. Luis de León, S. Alonso de Orozco... Sobre la mariología de S. Tomás de Villanueva Cf. I. González Marcos, rec. a J.M. Leonet Zabala, *La figura de María en Santo Tomás de Villanueva*, ed. R. Lazcano, Pozuelo de Alarcón (Madrid) 2020, 250 pp., en *La Ciudad de Dios-Revista Agustiniana* 234/1 (2021) 329-337.

algunos independientes²³, otros del área italogermánica²⁴, «L'École Française»²⁵ o un grupo de escritoras místicas²⁶.

Los reyes españoles fueron fieles defensores de la Purísima Concepción de María: Fernando III el Santo († 1252), Jaime I el Conquistador (1208-1276), Carlos V (1500-1558), Felipe II (1527-1598) y Felipe III (1598-1621)²⁷. El culto inmaculista en España alcanzó un paroxismo, se convirtió en una cuestión de Estado entre el 1613 y 1617²⁸. Felipe III creó la Junta de la Inmaculada²⁹.

La polémica continuaba, no obstante, como la mantenida en Córdoba (1614), entre el dominico Cristóbal de Torres y el canónigo lectoral Álvaro Pizaño de Palacios. El obispo de Coria, Pedro de Carvajal, prohibió (agosto de 1615), cualquier manifestación a favor o en contra de la Inmaculada. Felipe III promulgó (el 7 de octubre de 1615), una provisión real, que dejó sin valor las censuras del dominico obispo de

23 Diego Pérez de Valdivia, Alonso Gumié, Felipe de Meneses, Juan Martínez Silíceo, Gabriel Vázquez, Diego Velázquez de Corona, Luis Beltrán, Juan de Osorio, Benito Arias Montano, Juan Maldonado, Alfonso Salmerón, Francisco de Toledo, Francisco Suárez, Pedro de Herrera, Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, Juan de Jesús María, Juan Beata, Bartolomé de Loaysa, Juan de Pineda, Luis de Miranda, Pedro Cornejo, OCarm., Juan de Cartagena, etc. Cf. Sus obras en E. LLAMAS, «Il Concilio di Trento», 292-306.

24 Lorenzo da Brindisi, Roberto Bellarmino y Pietro Canisio.

25 S. Francisco de Sales, Pierre de Bérulle, Paul Métezeau, Guillermo Gibierf, S. Jean-Jacques Olier y S. Juan Eudes.

26 Isabel de Villena, Juana de la Cruz y la religiosa agustina Valentina Pinelo († 1624, autora del *Libro de las Alabanzas y Excelencias de la gloriosa Santa Ana*, 1601), o la carmelita florentina Santa María Magdalena de Pazzi; Cf. L. GAMBERO, «La riflessione mariologica post-tridentina in area italo-germánica», en BOAGA, E., y GAMBERO, L. (eds.), *Storia della Mariologia*, 323-347; DUPUI, M., «Maria nell'École Française», en Íd., 368-395; CALVO MORALEJO, G., «Maria nell'esperienza mística», en Íd., 407-425.

27 Representativo es el cuadro en que Felipe III, arrodillado ante Paulo V, solicita declare el dogma de la Inmaculada concepción. Una fotografía de este puede verse en ECHEVERRÍA, L. de, *Presentación de la Universidad*, 39.

28 RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO, E., «Sine labe», 197-241.

29 MESEGUER FERNÁNDEZ, J., «La Real Junta de la Inmaculada», 621-866; FRÍAS, L., «Felipe III y la Inmaculada», 10 (1904) 21-33, 145-156, 293-308; 11 (1905) 180-192; 12 (1905) 322-336; 13 (1906) 62-75; POU Y MARTÍ, J. M., «Embajadas de Felipe III», 34 (1931) 371-417, 508-534; 35 (1932) 72-88, 424-434, 481-525; 36 (1933) 3-48.

Córdoba, Fray Diego de Mardones (1607-1624), contra quienes sostuieran la pía opinión inmaculista³⁰.

En 1567 S. Pío V (1566-1572) condenó una proposición de Miguel Bayo (1513-1589), que presentaba la muerte de María como una consecuencia del pecado contraído por Adán. En 1570 el Papa vio negativos los efectos de la controversia³¹ y renovó las enseñanzas y censuras de Sixto IV (1471-1484) y el Concilio de Trento (1545-1563), añadiendo que «nadie tiene permitido discutir cualquiera de las opiniones en los sermones que se dan a la gente... ni escribir ni dictar nada... sobre la cuestión»³². Paulo V (1605-1621) en 1616, reiteró el magisterio anterior y puso penas para los transgresores³³, prohibiendo, por vez primera, al año siguiente, que se niegue en público la Inmaculada³⁴. Gregorio XV (1621-1623) extendió esa prohibición «*ad privata colloquia et scripta*»³⁵. Los reyes españoles solicitaron al papado entonces una definición de la Inmaculada.

Alejandro VII (1655-1667) describió la doctrina de la Inmaculada como «pía sentencia» o «creencia pía»³⁶. Clemente XI (1700-1721) declaró la fiesta obligatoria para toda la Iglesia³⁷. Las solicitudes de los fieles se convirtieron incluso en motivo por el cual finalmente Pío IX (1846-1878) declaró el dogma de la Inmaculada³⁸:

*Declaramus, pronuntiamus et definimus, doctrinam, quae tenet, beatissimam Virginem Mariam in primo instanti suae conceptionis Dei gratia et privilegio, intuitu meritorum Christi Iesu Salvatoris humani generis, ab omni originalis culpae labe praeservatam immunem, esse a Deo revelatam atque idcirco ab omnibus fidelibus firmiter constanterque credendam*³⁹.

30 ARANDA DONCEL, J., «La devoción a la Inmaculada Concepción».

31 PÍO V, Bula *Super speculam*, 1570.

32 MIRAVALLE, M. I., *La Inmaculada Concepción*, 27, n. 52.

33 PAULO V, Bula *Regis pacifici*, 1616.

34 ID., Decreto *Sanctissimus*, 12 de septiembre de 1617.

35 GREGORIO XV, Decreto *Santísimos*, 2 de junio de 1622.

36 ALEJANDRO VII, Bula *Sollicitudo omnium Ecclesiarum*, 1661.

37 CLEMENTE XI, Bula *Commissi Nobis*, 1708.

38 PÍO IX, Bula *Ineffabilis Deus*, 8 de diciembre de 1864.

39 Denzinger, 2803-2804.

El 9 de noviembre de 1982, hace ya 40 años, el papa polaco, S. Juan Pablo II, se despedía desde Santiago de Compostela con esta frase singular: «Hasta siempre, España. Hasta siempre, tierra de María» ⁴⁰. Efectivamente, el pueblo la venera, los teólogos cantan sus glorias y privilegios, los monjes extienden su culto y advocaciones, la universidad y los pueblos le prestan voto y juramento, los reyes lo aplauden, son mecenas y devotos de sus santuarios, ermitas, iglesias y advocaciones; y los papas elevan con su magisterio a una pía, razonable y saludable opinión.

2. HITOS MARIANOS EN LA VIDA DE AGUSTÍN ANTOLÍNEZ (1554-1626)

En 14 ocasiones he escrito sobre [Nuño] Agustín Antolínez (1554-1626) o sus obras ⁴¹. Natural de Valladolid, de familia culta, noble y religiosa, sus padres fueron Galaaz Antolínez de Burgos y Catalina Alfonso de Saavedra. Su familia fue un seminario de vocaciones religiosas: cinco agustinos: Nuño, Vitoriano, Agustín Alfonso, Gregorio y Diego Coronado. Los dos primeros hermanos de Nuño, los otros tres sobrinos. Los tres primeros se llamaron Agustín Antolínez. Agustín Alfonso fue hijo de Acacio, gran defensor de la Inmaculada. Los hermanos Coronado fueron hijos de su hermana Librada. Justino fue obispo de Tortosa (1627-1637), Acacio y Vuspeciano, benedictinos; Garcilópez, canónigo; Almerique, clérigo, que murió con olor a santidad. Las hermanas Teófila y Teodosia religiosas de Santa Clara de Sacramento de Valladolid; y Librada, al enviudar, entró con dos de sus hijas en Sacramento y otras dos en Madrigal.

Agustín Antolínez profesó en el convento agustiniano de Valladolid, el 5 de junio de 1571, después de un año de noviciado, dirigido por el maestro Domingo de Vitoria, en el que probablemente se despertaron sus devociones y preferencias en lo intelectual y afectivo: San Agustín, la hagiografía agustiniana, la mística sanjuanista, la devoción

⁴⁰ S. JUAN PABLO II, Discurso de *Despedida*, Aeropuerto de Labacolla, Santiago de Compostela (9.11.1982).

⁴¹ Cf. Bibliografía.

mariana y una teología bíblica ⁴². Las *Constituciones* de la época (Roma 1551), mandaban observar silencio, aprender la ley divina, leer libros espirituales, y hacer prácticas litúrgicas, estudiar la *Regla* y *Constituciones* y realizar toda una serie de ejercicios píos ⁴³. Las advocaciones marianas propias de la Orden se remontaban ya a siglos anteriores: Virgen de Gracia (1284), Virgen del Perpetuo Socorro (1300. 1306) y Nuestra Señora de la Consolación (1318), Madre del Buen Consejo (1467) ⁴⁴.

En su profesión Antolínez señaló como era preceptivo: «*Facio solemnem et spontaneam professionem et promitto obedientiam omnipontenti Deo et Beatissimae Virgini Mariae et Beato Patri nostro Augustino*» ⁴⁵.

En el convento vallisoletano estudió probablemente Lógica, Filosofía natural y Metafísica (1571-1576), recibió las órdenes menores de manos de Juan de Zapata, obispo de Palencia ⁴⁶; y allí tuvieron los Antolínez su capilla, la del medio de las tres existentes en el claustro, con un altar de Nuestra Señora y Santa Ana, dotada con 2.000 maravedíes de renta. La capilla la había dado el convento a Maximiliano Antolínez de Burgos y, siendo provincial Agustín Antolínez la cedió al monasterio para que se enterrasen en ella los religiosos ⁴⁷. Había otras capillas marianas: Anunciación, Nuestra Señora de Gracia, N. Señora de la Esperanza ⁴⁸.

En Salamanca comenzó Antolínez la Teología (1576-1578), fue ordenado sacerdote por el obispo de la ciudad, Francisco de Soto Salazar ⁴⁹ y consiguió, después de ejercer como lector de Artes en el convento S. Agustín de Haro (La Rioja), los grados de Bachiller (1585), Licenciado y Maestro (1586), apadrinado en este último por Fr. Luis de León.

42 GONZÁLEZ MARCOS, I., *Agustín Antolínez*, 17.

43 *Constituciones*, 18.

44 GONZÁLEZ MARCOS, I., *La cofradía de nuestra Consolación*, 195-196, ns. 4-9; S. INSUNZA SECO,

45 *Datos*, 119.

46 Íd., 112.

47 *Tesis*, 50; ALONSO, C., *Libro Becerro*, 245 y 257, n. 12.

48 También existían las capillas de Santiago, S. Nicolás de Tolentino, S. Tomás de Villanueva, S. José y Santo Cristo. Cf. ALONSO, C., *Libro Becerro*, 244-253.

49 Entre el 15 de noviembre de 1576 y el 9 de diciembre de 1577, Cf. *Datos*, 112.

Fue Antolínez catedrático de sustitución de teología en Valladolid (1590-1593). Y para continuar la labor docente de los grandes maestros agustinos (Fr. Luis de León, Pedro de Aragón) fue enviado a Salamanca⁵⁰, donde consiguió varias cátedras: Santo Tomás (1594-1596), Durando (1596), Escritura (1600), Biblia (1604-1609) y Prima de Teología (1609-1622). Las materias que impartió y que tuvieron algo que ver con la mariología fueron *De sacramentis in genere* (1596-1597), *Baptismo* (1597-1598), *De Auxiliis* (1609-1610)⁵¹, *De gratia* (1610-1611), *De iustificatione* (1611-1612), *De Verbo incarnato* (1612-1614; 1622-1623), *De praedestinatione* (1614-1615; 1619-1620) y *De fide* (1617-1618)⁵².

Su labor docente no pasó desapercibida. Los alumnos de Valladolid inundaban sus clases. En Salamanca era muy puntual, daba las clases en latín, y se colocaba “*al poste*” (en el patio de las Escuelas menores) para explicar alguna duda y darse a conocer a los alumnos, quienes votaban a sus profesores. Ejerció en la universidad charra varios oficios y misiones: visitador de Cátedras, misa funeral por el Rey Felipe III, comisario de los niños expósitos, visitador de la librería de Teología, respondió varios asuntos comisionado por el claustro. Contrario a los sobornos fue gran defensor de la Universidad, las mejoras salariales, de los estudiantes (es causa justa y piadosa, decía),

50 En 1609 recordaba Antolínez en su *Plática de oposiciones* cómo «me mandaron venir a esta Universidad [Salamanca] a servir a Vuestras Mercedes», Cf. *Tesis*, 97-98, n. 81.

51 En la clásica polémica entre libertad y gracia ahora algunos subrayaban más la libertad (jesuitas) y otros la gracia (dominicos). Dos autores y sus obras representan la polémica: *Concordia* (Luis de Molina) y *Apología* (Domingo Báñez). Antolínez favorece a Molina para ser favorecido con los votos jesuitas en los procesos de cátedras y porque es libre en materias de opinión, como representante de la escuela agustiniana, y que tamizará confrontándolo con S. Agustín. En contadas ocasiones acepta soluciones molinistas, en las famosas juntas de Salamanca lucha en su favor porque se intentaba condenar una doctrina que al menos era probable y aportaba nuevas soluciones a los problemas teológicos, Cf. *Tesis*, 245-253, especialmente 253.

52 Todas las cátedras llevan un parecido esquema: permiso del Provincial, publicación de vacante, renuncias, opositores, asesores, representantes y puntos, presentación de votos y nombramiento de procuradores, conclusión de términos, votaciones y excepciones, regulación, provisión, posesión, plática de oposiciones, costes y fianzas, protestas y apelaciones, sobornos, lecturas y horarios, honorarios percibidos (florines, maravedíes, reales o gallinas), materias explicadas, multas, sustitutos, etc. Cf. GONZÁLEZ MARCOS, I., *Excerpta ad Doctoratum*, 23-96.

los vestidos, trajes, cuellos almidonados, criados y mulas, sus cursos; defendió la cárcel y a los extranjeros, a las mujeres, conventos, instituciones, así como muchos casos particulares. Antolínez defendió a los Colegios Mayores (S. Miguel, Cuenca, Oviedo...), a los religiosos (dominicos, calatravos, carmelitas, capuchinos...) ⁵³ y, como veremos, fue aval con verdadera pasión del *Estatuto, Juramento* y fiesta de la Inmaculada concepción.

Fue Antolínez Provincial de la observante provincia de Castilla en tres ocasiones (1598-1601; 1602-1604; y 1607). Promovió la causa de beatificación de S. Juan de Sahagún. En su época surgió el movimiento observante de la recolección (capítulo de Toledo de 1588). Vigiló que no se cometieran abusos, alentó la reforma y cumplimiento de la *Regla* y *Constituciones*, procuró unos priores dignos, confió cargos de responsabilidad a los jóvenes, promovió la investigación, otorgó varias licencias para publicar diversas obras. En su segundo mandato abrió cátedras de Filosofía y Teología a laicos, en varios conventos (Ágreda, La Coruña, Ponferrada, Mansilla, Cervera de Pisuerga, Burgos, Soria y Madrigal de las Altas Torres), dio licencias para diversas publicaciones; llevó la reliquia de S. Juan al convento benedictino de Sahagún, fueron fundadas las agustinas recoletas de Éibar, Medina del Campo, Valladolid y Palencia. En su tercer periodo de provincialato sufrió una trama capitaneada por el nuncio Millini y sufrirá la cárcel en el convento de S. Felipe el Real de Madrid, a pesar de haber sacado 72 votos a favor y 5 no en contra, sino que habían votado otras opciones. En este convento se veneraba la Virgen de la Humildad.

La catedral de Ciudad Rodrigo está dedicada a Nuestra Señora de la Asunción desde el 20 de noviembre de 1160 que se bendijo y se colocó su primera piedra. Contaba con los hospitales de la Pasión (1479), Santa María de la Catedral (1497) y el de la Piedad (1547). El 11 de enero de 1623 Antolínez hizo la profesión de fe delante del obispo de Salamanca, D. Antonio Corrionero, para ser obispo mirobrigense, en la que pronunció entre otros artículos de fe:

53 *Tesis*, 153-228.

*et incarnatus est de Spiritu Sancto ex María Virgine... Omnia et singula quae de peccato originali, et de Iustificatione in sacrosancta Tridentina Synodo definita, et declarata fuerunt, amplector, recipio.... firmissimi assero Imagines Christi, et Deipare Semper Virginis, necnon aliorum sanctorum habendas et retinendas esse, atque eis debitum honorem, ac venerationem impertiendam*⁵⁴.

Eligió para escudo de armas un corazón, símbolo de la Orden agustiniana, en cuyo centro grabó una imagen de Nuestra Señora. Y en la parte superior del escudo un cáliz con la hostia, insignia de S. Juan de Sahagún († 1479), a quien admiraba y de quien escribió su vida.⁵⁵

El predicador mayor del monasterio y Colegio agustiniano de Salamanca, Diego de Castelví⁵⁶, tuvo un *Sermón de la pura y limpia Concepción de la Virgen Santísima Señora Nuestra*, el 8 de diciembre de 1624, dedicado a Antolínez, y predicado entre los coros de la catedral de Ciudad Rodrigo.

El 25 de octubre de 1625 tomó posesión Antolínez de la metropolitana compostelana, que contaba entonces con 12 diócesis sufragáneas, la Iglesia catedral con 20 dignidades y entre los monasterios destacaban con devoción mariana N. S. de la Cerca (agustinos), Santa María (mercedarias) y Santa María de Bulbos (dominicas).

Si en Ciudad Rodrigo brilló Antolínez como limosnero, porte sencillo, moderación en la comida, ayudar a los párrocos en la administración de los sacramentos, enterró a pobres y ofreció su pectoral a un pobre, en Santiago de Compostela, destacó igualmente por su vida pobre y sencilla, la defensa de la costa gallega de los corsarios y la visita pastoral a la diócesis, acompañado por los padres de la Compañía. Aplicaron una práctica sacramental, catequesis y predicación,

54 *Tesis*, 322, 459-460.

55 Este mismo escudo se colocó en el túmulo de las exequias tenidas en Salamanca el 20 de julio de 1626, en las que predicó Basilio Ponce de León; Cf. *Tesis*, 359-365: 361; LAZCANO, R., *Episcopologio*, 1, 1004. ANTOLÍNEZ, A., *Vida de San Juan de Sahagún*, Salamanca 1605.

56 Hijo de Juan de Castelví, caballero de la Orden de Calatrava, gobernador del reino de Valencia, comendador de Alcañiz y consejero del rey; Cf. LAZCANO, R., *Agustinos Españoles*, 63; *Tesis*, 326, n. 71.

con devociones típicamente barroca, cristológica y mariana. También fue mecenas del retablo de la Capilla de las Reliquias, obra de Bernardo Cabrera y siete figuras de las virtudes encargadas al astorgano Gregorio Español (1560-1636).

Murió Antolínez el 19 de junio de 1626 entre las reliquias, abrazado a un crucifijo a quien ofreció su sed y un vaso de agua⁵⁷. Una persona que vivía en Santiago dijo haber visto en espíritu la muerte del arzobispo en la que vio a Cristo y su Madre y San José. Muchas personas quisieron despedirse del arzobispo y le tocaban y besaban las manos y el rosario, le quitaban el cabello, el hábito y el pontifical como reliquia. Su cuerpo desprendía un celestial olor. Según un testimonio anónimo, Antolínez sobresalió, entre otras cosas, por el afecto al Santísimo Sacramento, a Nuestra Señora y a los Santos⁵⁸.

Dejó sus bienes en testamento (18 de junio de 1626)⁵⁹ entre otras personas e instituciones, al deán y cabildo, hermanas y sobrinas (50 ducados cada año), a los pobres, personal de servicio, sus sobrinos (Justino Antolínez, Francisco de Camargo, Jacinto Antolínez, Gregorio Coronado) y a sus hermanos de hábito: 6.000 ducados a Nuestra Señora de la Cerca.

En las honras fúnebres en honor de Antolínez, realizadas por Basilio Ponce de León en el monasterio san Agustín de Salamanca, el 20 de julio de 1626⁶⁰, se señala que en los cuatro pilares de la Iglesia cubiertos con paños de luto se colocó un santo hijo de la casa: S. Juan de Sahagún, Luis de Montoya, S. Tomás de Villanueva y Alonso de Orozco, autores eminentemente marianos, si bien la razón dada por

⁵⁷ Recuerda este episodio Basilio Ponce de León en las honras fúnebres que hizo a su amigo Antolínez con palabras dignas de teólogo y poeta: «Impaciente cobardía querer, por no padecer dolores, salir con brevedad de la vida y cansarse de que dure más tiempo, que se le da para el sacrificio de la saludable penitencia. Digamos, pues, que luchaban en el pecho de nuestro santo arzobispo la sed, el deseo de pa // decer más: si bebía, cesara el tormento y, por un breve espacio, más se dilataba la vida; si no bebía, en vida más corta, fuera el tormento mayor. En esta duda escoge padecer la sed y desechar aquel breve refrigerio que pudiera tener» (*Relación de honras*, 33-34; *Tesis* 364).

⁵⁸ GONZÁLEZ MARCOS, I., *Agustín Antolínez*, 80-81.

⁵⁹ *Tesis*, 339-350.

⁶⁰ Íd., 359-365.

el sobrino de Fr. Luis de León, fue que Antolínez había levantado «el culto de estos santos varones en su tiempo»⁶¹. Recuerda, como ya hemos dicho más arriba, el escudo episcopal de Antolínez en el que sí aparece, además del corazón asaetado, propio de la Orden, en el centro del corazón una imagen de la Inmaculada y en la punta superior un cáliz y hostia, insignia del glorioso S. Juan de Sahagún⁶².

3. PALADÍN DE LA INMACULADA EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

En 1617 Antolínez en Salamanca pertenecía a la Junta de la Inmaculada, presidida por el cardenal de Toledo, Bernardo Rojas de Sandoval. El secretario de la Junta era Jorge Tovar⁶³.

Felipe III envió a Fr. Plácido de Tosantos para animar al Papa a declarar el misterio de la Purísima y encargó a la Universidad salmantina manifestar a su Santidad «lo que cerca desto siente esa escuela y el consuelo que contara universalmente el berlo difinydo»⁶⁴. Acatada la real cédula y oídos algunos pareceres se determinó «se junten los señores maestros en teología con toda brevedad y para ello el Señor Vicerrector dé zéduela y se rrefiera en otro claustro para que se acuerde de lo que se deba hacer»⁶⁵.

Los dominicos no aceptaban el inmaculismo. Fr. Pedro de Herrera, Fr. Diego Girón y Fr. Francisco de Araujo eran ahora sus representantes. Según Fr. Buenaventura de Monroy, guardián del convento de S. Francisco de Salamanca, solicitó fuesen excluidos de la Junta para que los demás votasen libremente⁶⁶. La opinión de la Junta de Teólo-

61 Íd., 361. Había trabajado por su beatificación, y de al menos dos de ellos (S. Juan y S. Tomás de Villanueva) había sido su biógrafo. Pena que la del padre de los pobres (S. Tomás) aún no haya aparecido.

62 *Ibíd.*

63 GONZÁLEZ MARCOS, I., *Agustín Antolínez*, 31, n. 36.

64 AUSA, *Act. Claustros 1616-1617*, 86, 72v-73r. El Claustro de Diputados de 14 de agosto, cf. Íd., 70v.

65 Íd., 73v.

66 Íd., 81v-82r.

gos fue clara, por siete votos (agallos) blancos a tres negros: «que se siente por más probable que la Virgen Sanctísima Nuestra Señora fue concebida sin peccado original»⁶⁷. Acuerdo presentado y aprobado el martes, 12 de septiembre de 1617, en el Claustro Pleno y de Diputados. Se debía escribir a su Santidad, según lo votado (32 agallos blancos frente a 3 negros) «en conformidad de la Carta de Su Magestad»⁶⁸.

Los maestros Juan Márquez, Ángel Manrique, Blas López y Baltasar de Bustamante debían informar al Rey⁶⁹. Por otra parte, un grupo de cortesanos apremió al Rector, Juan Francisco Pacheco, para que no se rezagase en hacer el *Estatuto* y los graduandos se comprometieran en todo tiempo a mantener la pureza original de la Virgen⁷⁰.

En Claustro del 17 de abril de 1618, el Rector, D. Juan Francisco Pacheco, señaló que había que votar lo que se debía hacer respecto a la resolución tomada sobre la Inmaculada⁷¹. Antolínez fue del parecer que se hiciera *Estatuto* y *Juramento* «y celebre fiesta con mucha solemnidad para hacer el dicho *Juramento*; y se nombren personas que de ello den cuenta a su Magestad, y combiene que así se haga»⁷². Parecer, que fue seguido por otros maestros⁷³.

Los dominicos Pedro de Herrera, Diego Girón y Francisco de Araujo «dijeron sus votos por escripto... los quales votos y pareceres están cosidos al final deste libro»⁷⁴. Fue de su parecer el doctor

67 Íd., 85r.

68 Íd., 86r-v. No pueden ser 32 blancos y 9 negros, pues estaban en Claustro 35 votantes, contando al doctor Alonso de Corrales “que bino al Claustro”; Cf. PÉREZ, A., «La Universidad», 339; GONZÁLEZ MARCOS, I., *Agustín Antolínez*, 32, n. 37.

69 AUSA, *Act. Claustros 1616-1617*, 86v.

70 PÉREZ, A., «La Universidad», 340-341, n. 1.

71 AUSA, *Act. Claustros 1617-1618*, 87, 39r.

72 Íd., 39v.

73 Martín de Bonilla, Melchor de Valencia, Miguel Infante y Luis de los Infantes, Marcos Díez, Basilio Ponce de León, y [Antonio] Pichardo [de Vinuesa]. Este último añadió «se signifique a su Magestad», el ánimo y voluntad que la Universidad tiene y quel dicho *Statuto* y *Juramento* se entienda con los que se graduaren de bachilleres, licenciados, doctores y maestros; y que en las cartas de bachilleres se ponga la forma del dicho juramento y que de todo ello se hayga confirmación de su Santidad y de su Magestad; Cf. Íd., 39v.

74 *Ibíd.*

Domingo Vázquez Mexía. Otros maestros opinaron que se hiciese *Estatuto y Juramento*⁷⁵, otros añadían «y no se execute hasta que su Sanctidad y su Magestad lo confirmen»⁷⁶, o «trayéndose confirmación»⁷⁷. Varios catedráticos añadían una coletilla para los dominicos⁷⁸. Algunos pedían consulta al Papa o conforme a su breve o *motu proprio*⁷⁹, o eran «del voto de la mayor parte» (Juan Pío), o «ser voto secreto» (Diego Girón)⁸⁰.

Por haberse pedido votación secreta, el Rector invitó a realizarla; y el resultado fue de 44 agallos blancos sobre 7 negros. Por lo cual se determinó hacer el *Estatuto y Juramento* «trayéndose confirmación de su Magestad para que se guarde y cumpla»⁸¹. Y por 32 agallos blancos frente a 18 negros, se determinó pedir confirmación a su Santidad, «para mayor cumplimiento y ejecución y ser el negocio extraordinario»⁸². Fue votado secretamente si se dispensaba del voto y juramento a los dominicos, arrojando un resultado de 33 agallos blancos frente a 15 negros, por lo

75 Bartolomé Sánchez, Alonso Cortés de Velasco, Pedro Ramírez de Arroyo, Ángel Manrique, Diego López, Diego de Salazar, Baltasar de Bustamante, Antonio Núñez de Zamora, Sebastián Vivanco y Esteban Blanco.

76 Juan Gil Vicente, Diego Ruiz Ochoa, Juan de Garaña, Lorenzo Pérez Ruiz, Blas López y el Licenciado Cristóbal Hayo.

77 Pedro de Villazán, Francisco Arias Maldonado, Maestrescuela. Cf. ÍD., 40r.-v.

78 «De manera que no se haga daño a los Padres dominicos» (Juan de Pareja); o «sin perjuicio de los padres dominicos» (Juan Francisco Pacheco, Rector); «que no se obligue a los padres dominicos a jurarlo» (Luis Bernardo, Pedro González, Pedro de Armesto, Tomás de Aguía); «y que el Estatuto y Juramento no se entienda con los padres dominicos, hasta tanto que la Sede Apostólica determine otra cosa» (Marcos Díez); «le hagan conforme al *motu proprio* de Su Sanctidad» (Basilio Ponce de León), «reservando hacerlo los dominicos» (Santiago, Correa), «lo hagan como ellos quisieren» (Bartolomé de Parada), «dando forma como la hayan de hacer» (Pedro de Vega), «dexando [...] el modo como le hayan de hacer» (Pedro Merino); «se pida relaxación del juramento que tienen hecho los dominicos» (Juan de Benavente), o «exctuando los dominicos» (Antonio Maseda); Cf. ÍD., 39v.-40v.

79 «Se haga consulta de su Santidad» (Gaspar Hernández de Medina), «se haga conforme al breve de su Sanctidad» (Juan Arroyo Solano, Francisco de Roaler), o «se haga conforme al decreto o *motu proprio* de su Santidad trayendo confirmación» (Roque de Porras, Alonso de Corrales, [Pedro Ruiz] Barrio).

80 ÍD., 40r.

81 ÍD., 40v.

82 ÍD., 41r.

cual quedaban dispensados de prestar voto y juramento. Finalmente, el Rector para hacer el *Estatuto* y forma de *Juramento* nombró por comisarios a los maestros Fr. Agustín Antolínez, Fr. Pedro de Herrera, Fr. Luis Bernardo y D. Antonio Pichardo [de Vinuesa], «cuyo nombramiento fue approbado por la Universidad y para ello se les dio poder y comisión en forma *ad Referendum*»⁸³.

Los regidores de la ciudad, Diego de Carbajal, Juan Brochero, Rodrigo Godínez y Diego Gaitán, testimoniaron la devoción y alegría de la ciudad por la Inmaculada e hicieron ofrecimiento de toda la ciudad por motivo tan piadoso⁸⁴. El Rector de la Universidad nombró a los maestros Agustín Antolínez y Pedro de Herrera, Fr. Luis Bernardo y Antonio Pichardo «para dar la respuesta a la ciudad»⁸⁵.

El 12 de mayo 1618, en Claustro de Diputados, se acordó, tras votación, que *Estatuto* y *Juramento* se enviaran a confirmar «de Su Magestad y de Su Sanctidad y que el *Juramento* vaya más breve»⁸⁶. Antolínez pidió un «Claustro pleno para hacer el dicho *Juramento*»⁸⁷.

En Claustro Pleno de 10 de julio de 1618, presidido por el Vice-rector, D. Gonzalo Enríquez de Monroy, se leyó la respuesta dada por el Rey sobre el *Juramento* de la Pura Concepción. Señaló haber visto la carta de 5 de mayo, les agradece su servicio y les informa que lo ha mandado confirmar por su Consejo de Justicia de Madrid, en fecha 27 de junio de 1618⁸⁸.

En Claustro del 19 de julio de 1618 se leyó una cédula del Rey en la que comunicaba que recibirán otra cédula de aprobación y confirmación del *Estatuto* realizado⁸⁹. Confirmación que lleva fecha 12 de julio de 1618, firmado por mandato del Rey, por Pedro Contreras⁹⁰.

83 Íd., 41v.

84 Íd., 48v.

85 Íd., 49r.

86 Íd., 51r.

87 *Ibid.*

88 Íd. 79r.

89 Íd., 82v.-83r.

90 *Ibid.*

Por votación (28 agallos blancos frente a 2 negros) se mandó guardar, cumplir y ejecutar la cédula real que confirmaba el *Estatuto*. Se acordó que el *Juramento* debía ser solemne y público; y se señaló el postre domingo de octubre de aquel año, y se nombró por comisarios para ver lo que se ha de hacer cumplidamente a los maestros Fr. Agustín Antolínez, Fr. Juan Márquez, doctores Antonio Pichardo [de Vinuesa] y D. Alonso de la Carrera, «cuyo nombramiento fue aprobado por la Universidad»⁹¹. Se acordó igualmente que el maestro Antolínez pusiera en forma pública el dicho *Estatuto* y *Juramento* que se ha de hacer en público y el que debían hacer los que se graduasen, «el qual en breves palabras se a de poner en las *Cartas de Bachilleres* y demás grados y para ello se le dio poder y comisión en forma»⁹². El agustino Juan Márquez debía contestar a la cédula real y a Jorge de Tobar, secretario real⁹³.

El Claustro de 24 de julio de 1618 señaló lo acordado en la Junta de comisarios: suplicar al Obispo de la ciudad que diga la misa y en sus manos se haga el *Juramento*; al maestro D. Melchor de Sandoval se le pida que haga el sermón; se haga procesión general a las ocho de la mañana desde el monasterio de san Nicolás y se convide a los cuatro Colegios mayores, a los demás colegios y monasterios para la procesión, así como a las confraternidades de estudiantes, a la ciudad y a la Catedral y que se pida a la ciudad que todos pongan luminarias. El *Juramento* lo han de hacer la Universidad, los cuatro Colegios mayores, y los Mayordomos de las cofradías de estudiantes. Se debía convidar también a caballeros seglares. El altar para la misa y ornato se comete al Padre Maestro Antolínez⁹⁴. La Misa, sermón y *Juramento* se debía hacer en la Capilla de las Escuelas. La capilla debía estar adornada ricamente, para lo cual «se pidan colgaduras a los señores conde de Benavente [Juan Francisco Alonso Pimentel] y duque de Alva [Antonio Álvarez de Toledo y Beaumont]»⁹⁵. La víspera debía haber luminarias, fuegos, hogueras; y que los Colegios y conventos

91 Íd., 83v.

92 *Ibid.*

93 Íd., 84r.

94 Íd., 85r.

95 *Ibid.*

y estudiantes pongan luminarias. Y al día siguiente del *Juramento* se haga en el patio de Escuelas un auto de Nuestra Señora de la Concepción. Y otro día seis toros y premios⁹⁶. También se proyectó una máscara la noche de los fuegos, que la Catedral prestase los gigantes para la procesión, danzas, certamen, música, un pendón de damasco de blanco con insignia de nuestra Señora de la Concepción, pedir a San Francisco la insignia e imagen de Nuestra Señora de la Concepción y que los Colegios mayores adornen cada uno su nave de Escuelas Mayores. La Universidad acordó que todo ello se cumpliese y ejecutase, y que los señores Comisarios nombrados, junto a los doctores Marcos Díez y [Juan de] Santiago «acudan a todo lo necesario haciendo los gastos que cerca de ello se deban hacer sacando dinero de donde lo obiere probeyendo de remedio para que no aya falta»⁹⁷.

En Claustro de 26 de julio de 1618, el Maestrescuela, Francisco Arias Maldonado de Sotomayor, aprobó todo lo que se había proyectado para la fiesta, excepto lo de correr toros, a no ser que haya confirmación del Consejo⁹⁸. Todos asintieron que la fiesta de N.S. de la Concepción sea fiesta «perpetuamente para siempre jamás cada año postrer domingo de octubre, día señalado para hacer el *Juramento*»⁹⁹.

El agustino Juan Márquez veía muy pequeño el lugar para la misa, el sermón y *Juramento* y propuso, en Claustro de 30 de agosto de 1618, cambiar a la Iglesia Catedral. Lo cual fue aceptado, excepto por los maestros Diego Girón y Juan García¹⁰⁰.

Era necesario dinero para la fiesta. El Arca de Primicerio de la Universidad debía prestar lo que tuviera. También contribuyeron varios particulares¹⁰¹. Juan Márquez señaló que era conveniente enviar cien escudos a Lope de Vega, quien había comenzado la comedia ha-

96 *Ibid.*

97 *Íd.*, 85v.

98 *Íd.*, 86r.

99 *Íd.*, 86v.

100 *Íd.*, 93r.

101 El maestro Sánchez prestó 200 reales, el Maestrescuela 400 reales. 500 reales cada uno prestaron Juan Márquez, el doctor Carrera, Juan de Balboa, Sebastián de Vivanco, Juan de Santiago; Cf. *Íd.*, 94r.

cía más de 28 días y la terminaría a mediados de este mes (septiembre 1618). Se acordó que el doctor Juan de Santiago entregase esa cantidad al maestro Márquez para que este se los enviara¹⁰². Y siguieron llegando ayudas de particulares para la fiesta¹⁰³.

D. Francisco de Paz, D. Diego Manríquez, D. Luis de Castilla y Jusepe Sánchez, capitulares de la Catedral, ofrecieron a la Universidad para el *Juramento* la Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción y todo lo demás que fuere necesario¹⁰⁴.

El Consejo Real se extrañaba, el 2 de octubre de 1618, de no conocer la decisión ni haber dado consentimiento para tener 15 días de fiesta, con el consiguiente perjuicio para los estudiantes¹⁰⁵. Solicitaba, por ello, Martín de Segura, el 24 de octubre de 1618, información de todo, las razones que han tenido para determinarlo y que se cumplan los *Estatutos*, sin que se falte a clase ningún día¹⁰⁶. Se acordó cumplir el *Estatuto* y que respondiera el maestro Juan Márquez¹⁰⁷.

El 15 de octubre de 1618 Antolínez sustituye al Maestrescuela Francisco Arias Maldonado en Claustro y renombraron comisarios para invitar a los religiosos de Salamanca. Salieron elegidos Fr. Bartolomé de Parada y Fray Antonio de Salamanca¹⁰⁸.

En claustro de Diputados del 17 de octubre de 1619, Antolínez, después de haber pedido el P. Pedro de Herrera la fiesta del Santísimo Sacramento para su convento, y haber sido aceptado por la Universidad, dijo que en nombre de su convento de San Agustín:

102 *Ibid.*

103 El doctor Antonio Pichardo de Vinuesa, 500 reales, Marcos Díez, otros 500 reales y Blas López 200 reales «y estos los da gravosos y no en enprestido»; Cf. *Íd.*, 96v.-97r. Juan García, prestaría 1000 reales, Cf. *Íd.*, 97v.

104 *Íd.*, 96r. El maestro León prestó 40 fanegas de trigo.

105 *Íd.* 107v.

106 *Ibid.*

107 *Íd.*, 108r.

108 *Íd.*, 103v.-104r.

se ofreció de hacer y celebrar en cada un año, el día que la Universidad mandare, la fiesta de la limpia y pura concepción de Nuestra Señora, el qual dicho ofrecimiento aceptó la dicha Universidad»¹⁰⁹.

Las fiestas comenzaron el 27 de octubre de 1618 con las solemnes Vísperas que la Universidad celebró en San Francisco a las tres de la tarde. Finalizaron el 31 de octubre. El día 28 de octubre ofició de Pontifical el obispo de la ciudad, Francisco de Mendoza. La predicación, «con nervio y elocuencia» corrió a cargo del agustino P. Juan Márquez, miembro de la Junta de Teólogos, autor de un tratado sobre la Inmaculada Concepción (*Question Theologica*, 1619), autor de una *Relación de fiestas*, quien propusiera la Catedral como lugar para realizar el *Juramento*, y quien debió justificar ante el rey la perdida de clases por parte de los estudiantes¹¹⁰.

Después de la misa, el Obispo descendió del presbiterio y se dirigió a un altar levantado cerca de la imagen de Nuestra Señora de la Concepción. Se sentó en una silla ante una mesa cubierta de terciopelo, encima de la que había un misal y un crucifijo de plata. El secretario de los Estudios, Antonio Ruano, leyó en voz alta el *Estatuto* y *Juramento* que hacía la Universidad. Una vez más lo reproducimos aquí para que se vea esa mezcla y tono afectivo, devocional y sencillo con lo pomoso, académico y doctrinal típico de Antolínez:

Purísima Virgen de las Virgenes, Santísima Madre de Dios, Emperatriz y Reina del Cielo. El parecer y opinión de esta insigne Universidad vuestra, muy devota y aficionada, tiene mucho tiempo ha de vuestra santísima y limpísima Concepción y que siempre ha guardado en el archivo de su devotísimo pecho (según se puede creer), no sin inspiración divina, y que ha profesado en sus disputas públicas en razón de las excelencias de vuestros merecimientos y dignidad, deseando manifestar y dar a entender en algún tiempo el afecto y devoción que os tiene y haciendo una vez más solemne ceremonia para mayor gloria de vuestra pureza, lo muestra por la obra que este sagrado y felice día de vuestra fiesta, movida de la gran piedad y celo de nuestro Santísimo Padre Paulo Papa V, y de Felipe III, Rey de las Españas, y también de la devoción de todo el pueblo cristiano, que cada día crece y se aumen-

109 AUSA, *Act. Claustros 1618-1619*, 88, 79r.

110 LÓPEZ DE GOICOECHEA ZABALA, F. J., *Juan Márquez*, 48-50.

ta. Nosotros, pues, en nombre y voz de esta insigne Universidad, votamos, prometemos y juramos firmemente a Dios Todopoderoso y a Vos Santísima y gloriosísima Virgen María, su madre, que Vos, de quien todos a una voz, y de común consentimiento publicamos y sentimos que sois siempre Bienaventurada, Bendita e Inmaculada y Santa desde el primer instante de vuestra Concepción, y que por los méritos de Jesucristo, hijo unigénito de Dios y vuestro, desde la eternidad previstos y conocidos, fuisteis libre de pecado original, preservándoos así la divina gracia; y que nosotros constantemente en público y en particular lo afirmaremos y predicaremos, y que en ningún tiempo nos apartaremos de este parecer; y para que con más cierto y más durable suceso esta nuestra voluntad se confirme hacemos *Estatuto* que valga y tenga fuerza para siempre. Y queremos y es nuestra voluntad que en ningún tiempo se gradúe Doctor, o Maestro, o Licenciado, o Bachiller, ni se le dé el título, sino al que hiciere este mismo voto, obligándose con juramento a que lo guardará siempre, así en público como en particular. Este voto, promesa y juramento hacemos todos juntamente, ansi Dios nos ayude y estos sus Santos Evangelios en manos de Su Señoría Don Francisco de Mendoza, Obispo de esta ciudad del Consejo del Rey nuestro señor. Miradnos, pues, Virgen Purísima, Madre de Dios Santísima y Reina poderosísima, y desde el supremo asiento de vuestra felicidad, volved a nosotros los ojos de vuestra acostumbrada piedad y misericordia. Volvedlos, pues, a nosotros, a esta nuestra, o, por mejor decir, vuestra Universidad, ofrecida y decidida siempre a Vos y a vuestra honra. La cual, por singular beneficio y favor vuestro reconocemos haber subido desde los principios de su niñez a la perfección de edad que ahora tiene con grandísima dignidad de nombre y fama, cuya celebridad y frecuencia favorecida de Dios por todo el mundo, a Vos como de quien lo recibimos agradecemos, hincados de rodillas ante vuestros altares y os rogamos por la santísima pureza y purísima santidad de vuestra Inmaculada Concepción, concedáis vaya siempre en aumento con felices sucesos para gloria de vuestro Hijo y honra vuestra y ayuda de la Santa Iglesia Romana. Finalmente, permitid, Señora, que se cuelgue de las paredes de vuestro templo esta ofrenda de nuestra piedad y devoción, recibiéndola benigna y favorablemente¹¹¹.

111 PÉREZ, A., «La universidad», 345-346; GONZÁLEZ MARCOS, I., *Agustín Antolínez*, 33-34.

Luego postrándose ante el obispo y poniendo su mano derecha en los Evangelios y besando la cruz, fueron jurando de lo «ansí guardar y cumplir», primero Juan Francisco Pacheco, Rector, de la Universidad; y Francisco Arias Maldonado, Maestrescuela y Cancelario, acompañados de Alonso Ruano, presbítero de Salamanca, bedel de juristas, y Gregorio de Robles de Solís, bedel de esta Universidad¹¹²; luego los maestros Andrés de León y Agustín Antolínez, a los que siguieron los Rectores de los cuatro Colegios Mayores: D. Juan Nieto (Cuenca), D. Diego de Ribera (Oviedo), D. Jerónimo de Arrese y Narváez (San Bartolomé), D. Bartolomé de Ibajeta (Arzobispo); los otros doctores y Maestros de la Escuela, según la antigüedad, y los colegiales de los cuatro Colegios mayores¹¹³.

Finalmente, agradeciendo al Obispo su presencia, se formó de nuevo la procesión y regresó a San Francisco, donde el Preste hizo una oración, rematando así la ceremonia¹¹⁴. No obstante, las fiestas continuaron, incluso con más amplitud de la que proponía el Claustro del 24 de julio de 1618¹¹⁵.

Dentro de las fiestas cabe señalar la representación de la comedia de Lope de Vega, *La limpieza no manchada*. Tuvo lugar el lunes, 29 de octubre de 1618 «con éxito ruidosísimo y colosal»¹¹⁶. 1.300 reales pagó la Universidad al poeta y dramaturgo madrileño por su trabajo¹¹⁷.

El Rey estaba preocupado porque tantas fiestas pudieran hacer perder aprovechamiento académico a los estudiantes. Y así lo hace saber con fecha 24 de octubre de 1618¹¹⁸. El agustino Juan Márquez, autor de una *Relación de Fiestas*, comisionado por el claustro, respon-

112 AUSA, *Lib. Matrículas 1617-1618*, 325, 5r.

113 *Tesis*, Doc. Inédito 14.

114 *Íd.*, 458.

115 *Íd.*, 459-465.

116 *Íd.*, 461. En el año internacional del libro (1972) se hizo una edición primorosa de esta obra. Hay reproducción de portada y una lámina que se añadió a la primera edición, tomada de un grabado de la época en ECHEVERRÍA, L. de, *Presentación de la Universidad*, 41.

117 *Ensayo*, V, 197.

118 PÉREZ, A., «*La Universidad*», 463.

dió al Rey, quien quedó satisfecho, según el mismo monarca dice el 15 de abril de 1616¹¹⁹:

Recibí vuestra carta de 19 de marzo y la *Relación* impresa que me dio el M. F. Juan Márquez, mi Predicador y Catedrático de Vísperas de Teología de esa Universidad, y por ella y por lo que el dicho Maestro me refirió, veo las demostraciones y regocijos con que habéis hecho la fiesta del *Juramento y Estatuto*, tocante a la defensa de la limpia Concepción de Nuestra Señora, que todo ha sido muy conforme a la pía devoción que siempre habéis mostrado a este Misterio, y por la que yo tengo, os agradezco mucho y doy cumplidas gracias por ello¹²⁰.

El 27 de noviembre de 1618, Antonio Pichardo de Vinuesa y Juan de Santiago dieron cuenta de los gastos durante las fiestas que se hicieron en el *Juramento* de N.S. de la Concepción:

Quince mill cuatrocientos y sesenta y siete Reales y que la quenta // D. Balboa se debe de tomar de dicho gasto. La Universidad acordó que D. Juan de Balboa tome la dicha cuenta para que se satisfaga y pague a quien se debe¹²¹.

Fue el tema de la declaración de la Inmaculada Concepción una cuestión candente y de plena actualidad entonces. En ella tomaban parte como hemos referido el pueblo, los estudiantes, catedráticos, reyes, papas y concilios. Fue igualmente tema que se debatió apasionadamente desde las distintas escuelas de pensamiento, en este caso la franciscana y la dominicana. Los agustinos, siguiendo a San Agustín y a sus representantes más cualificados en el mundo de la cultura y la espiritualidad más cercana, Tomás de Villanueva, Alonso de Orozco, Fr. Luis de León, etc., apostaban por considerar, como los franciscanos, a María purísima y sin pecado desde su concepción por especial privilegio. Unieron, en el caso de Agustín Antolínez y Juan Márquez,

119 LÓPEZ DE GOICOECHEA ZABALA, F. J., *Juan Márquez*, 50, n. 105-106.

120 ESPERABÉ ARTEAGA, E., *Historia de la Universidad*, I, 714; *Ensayo*, V, 197; LÓPEZ DE GOICOECHEA ZABALA, F. J., *Juan Márquez*, 50, n. 106.

121 AUSA, *Act. Claustros 1618-1619*, 88, 7v.-8r. Juan Márquez dijo que había comenzado su *Relación de Fiestas*, Íd., 8r.

a razones teológicas, bíblicas y patrísticas, una devoción y ternura singular hacia la Madre de Dios Santísima, a la que no era solo conveniente defender con *Juramento* y *Estatuto*, sino celebrar con fiesta y honor, con alegría y solemnidad, sabiendo colocar flores y decorar el escenario de la fiesta, viendo como fruto de la misericordia, pureza y santidad de la Reina del Cielo, la fama universal de la Universidad y haciendo compromiso de defender y predicar con filial devoción el voto que hacen, hincadas las rodillas, en súplica piadosa por el crecimiento y gloria del Hijo, de la Madre y de la Iglesia Romana. No olvidemos tampoco que estamos en tiempos de Contrarreforma.

De este *Juramento* quedará constancia plástica, pues el tracista del retablo mayor de la Capilla de la universidad de Salamanca es Simón Gavilán Tomé (1708-1791). Se realizó con jaspes, mármoles y bronce dorado. Contiene un relieve de San Jerónimo en bronce dorado, obra de Francisco García, un Calvario, del académico Antonio González Ruiz (1711-1788), y tres lienzos de San Juan de Sahagún, sacando a un niño de un pozo; Santo Tomás de Villanueva, socorriendo a los pobres y la Inmaculada, obra del pintor milanés Francisco Caciániga (1700-1781). Pinturas que se despacharon en 1764 desde Roma para Salamanca¹²². El cuadro central de Caciániga representa el momento del Juramento de defender el dogma de la Inmaculada. Cuadro que desciende en las ceremonias de Semana Santa y *Corpus Christi*, para dejar ver las reliquias y una ventana redonda por donde entra el sol de atardecer, claro ejemplo de luz aplicada al altar, no de levante, sino de poniente, vivo rayo de sol, con claro simbolismo eucarístico¹²³.

4. MARIOLOGÍA EN LA OBRA ANTOLINIANA:

4.1 En la *Vida de Santa Clara de Montefalco*

Es María la Reina del cielo, quien recibió la embajada del ángel San Gabriel, concibió a Dios, trájole en sus brazos, le dio leche y crió

122 MARTÍN GONZÁLEZ, J. J., *Avance de una tipología*, 121, n. 20.

123 Íd., 121. El cuadro puede verse en L. de ECHEVERRÍA, *Presentación de la Universidad*, 40.

a sus virginales pechos¹²⁴. Con ternura inusitada describe Antolínez la aparición que hace la Virgen, madre del Señor con el niño, a la niña Clara, con quien la Virgen dialoga:

Y Él la visitaba muchas veces, y como una, entre otras, le ofreciese el corazón con gran ahínco y fervor, aparecióle el Señor en forma de niño en los brazos de su madre, alegre y regocijado y como que quería soltarse de sus manos, y, hecha ojos en la madre y en el niño, toda abraseda de amor, sin atreverse a llegar hacia donde estaban, aunque moría por verle puesto en sus manos, oyó a la Virgen que la dijo abrazase a su esposo. Mas, al tiempo que se llegó y extendió sus tiernos brazos, se escondió el Señor debajo del manto de su madre y con esto desapareció la visión, quedando la niña Clara y nueva esposa de Cristo más herida de amor, y con mayor fervor y más encendidos deseos de servirle¹²⁵.

Señala Antolínez que en otras muchas ocasiones ocurrió esto mismo, es decir, la aparición de la sacratísima Virgen o madre santísima¹²⁶, que dialoga con la niña Clara, como lo hiciera otrora, señalando con un gran golpe de nieve: «este lugar señalo para mi casa»¹²⁷. Vio en maitines, como gracia concedida por el Señor, los misterios de la Encarnación:

También vio a la Virgen, su madre y San José y a los ángeles que cantaban la gala al recién nacido, en quien se estaban viendo y deshaciendo de gozo y alegría, y a los pastores también, y a los Reyes que llegaron a adorarle, llenando Dios así su alma de dulzura del Cielo, y encendiéndosela más en su divino amor, en que se ardía¹²⁸.

124 ANTOLÍNEZ, A., *Vida de S. Clara*, 2.

125 Íd., 10.

126 Íd., 11.

127 Se trata de la Basílica de Santa María la Mayor de Roma, Liberiana, Santa María ad Praesepe, Sixtina o Nuestra Señora de las Nieves. En tiempos del Papa Liberio (352-366), el noble romano Juan y su esposa, sin hijos, quisieron dejar su herencia en alguna fundación piadosa en honor a la Virgen. El 5 de agosto se les apareció la Santísima Virgen y mandó levantar un templo en la parte del monte Esquilino donde viesen nieve. De ahí su nombre, Cf. “Nieves”, en ESPASA, vol. 38, p. 675.

128 ANTOLÍNEZ, *Vida de S. Clara*, 116. Y otra revelación desde el día de la Epifanía hasta la Purificación de la Virgen, Cf. Íd., 117.

La Virgen siente turbación en la anunciaciόn (Lc 1, 29) lo mismo que la niña Clara cuando ve a un hombre y cree haber faltado a la vergüenza, modestia y honestidad que tanto amaba ¹²⁹.

Señala Antolínez los grandes ayunos que hacía santa Clara -quizás fueran imitados por su biógrafo- y entre ellos indica todos los sábados del año en memoria de la Virgen y las vigilias de sus fiestas ¹³⁰. Y decía muchas commemoraciones ¹³¹. Una especial veneración sentía (Clara y Antolínez) por la Reina de los Ángeles, a quien Clara saludaba muchas veces con el Ave María, y a quien confiaba sus recaudos como abogada, celebrando la fiesta de la Virgen de las vírgenes con mucha devociόn, ayunos y vigilias ¹³². A ella acudía, dice Antolínez

llamándola en todas sus necesidades y regalándose con ella como con madre, en especial siendo niña, diciéndola con gran devociόn [69] aquellas palabras de la Iglesia: *Ea, pues, abogada nuestra, muéstranos a Jesús, el bendito fruto de tu vientre*; y, como su petición iba envuelta entre suspiros y lágrimas, alcanzó lo que pedía y mereció ser oída de aquella Reina del Cielo, trayéndole a la celda a su Hijo y Señor Nuestro, reclinado entre sus brazos; que, como el Señor criaba a esta Santa desde niña para cosas tan grandes, quiso habiéndola de favorecer tanto, hacerla muy devota de su Madre Santísima, a cuya cuenta se ponen los favores que hace el Cielo a los que viven en este valle de lágrimas ¹³³.

Y como buen devoto también de Agustín ¹³⁴, sigue en esto su doctrina: «Y así la llamamos todos, enseñados de la Iglesia, esperanza nuestra, y S. Agustín nuestro Padre la llama Madre de la gracia, esperanza del mundo y vena del perdón» ¹³⁵. A la Virgen María Nuestra Señora, invoca Antolínez para seguir escribiendo esta historia: «que

129 Íd., 58.

130 Íd., 64.

131 Íd., 67.

132 Íd., 67-68. 229.

133 Íd., 68-69.

134 Llega Antolínez a considerar al hiponense «el mayor después de los Apóstoles y discípulos

de Cristo», Cf. A. ANTOLÍNEZ, *Amores de Dios*, 148.

135 Íd., 69.

sea nuestro amparo, luz y guía para que acertemos a hablar de esta su hija y decir lo que resta de su historia»¹³⁶.

Todos tenemos que pedir que nos perdone nuestras deudas, *si no es la Virgen Sacratísima, que no tuvo culpa alguna*¹³⁷. En otro momento refiere que «no hay Santo por mucho que lo sea, como no sea la Virgen, que, andando por el suelo, no se le pegue algún polvo»¹³⁸.

Estando en trance de muerte, Clara dice ante sus hermanas: *«Ángeles de Dios, decid de mi parte a la Virgen Santísima que me reciba»*¹³⁹. Señala Antolínez que

el día de la Asunción de la Sacratísima Virgen María Reina y Señora nuestra y de todos los Ángeles, a hora de Vísperas, aun estando como estaba tan al cabo, no pudo faltar de predicar de la misericordia de Dios y de la pasión del Señor¹⁴⁰.

Desde niña Clara fue acogida por la Virgen como hija y ella por Madre a la que lo es de Dios, y haber hecho con ella oficio de madre desde tan tierna edad hasta que murió¹⁴¹. Por eso, prosigue Antolínez, nadie podrá dudar de su gloria, pues nunca se perdió alma, que así fuese hija de la Reina de los Ángeles, y de quien ella así fuese madre¹⁴².

Con pecho varonil, con Dios a un lado y la Virgen al otro, la virgen Clara tiene toda su vida a sus pies al mismo demonio¹⁴³.

Además de Madre de Dios, la Sacratísima Virgen «no se desprecia de que la llamen Madre de pecadores»¹⁴⁴. En el tránsito al cielo de santa Clara, no podía faltar el abrazo materno de la madre:

136 *Ibid.*

137 *Íd.*, 170.

138 *Íd.*, 236.

139 *Íd.*, 171.

140 *Íd.*, 173.

141 Antolínez, *Vida de S. Clara*, 234-235.

142 *Íd.*, 235.

143 *Íd.*, 235.

144 *Íd.*, 237.

Vieron subir al cielo en esa misma hora que expiró, acompañada de ángeles, vestida de resplandor y gloria, y de aquella gran sierva suya Clarusia, que dio testimonio que la vio en el seno de la Sacratísima Virgen María, y en su regazo ¹⁴⁵.

4.2 En la *Vida de San Juan de Sahagún*

En la *Vida de San Juan de Sahagún* Antolínez presenta el nacimiento de este santo como una respuesta del cielo a los ruegos de sus padres, Juan González de Castrillo y Sancha Martínez, quienes por medio de la Virgen suplicaban con gran devoción a su Hijo tener un hijo:

Y para salir con su intento y bien despachados de la presencia de Dios, pusieron su causa en las manos de la Virgen, tomándola por su abogada, y para más inclinarla a sus ruegos y a que, doliéndose de ellos, los mirase como madre que escogió Dios para suya y remedio de afligidos, tomaron // por especial devoción una Ermita muy devota que se llamaba Santa María de la Puente ¹⁴⁶.

Recuerda Antolínez que cuando entró Juan de Sahagún en el monasterio de S. Agustín de Salamanca «su vestido era negro grosero y por devoción de la Virgen traían un escapulario blanco debajo» ¹⁴⁷. Y al hacer la profesión prometió *obediencia a Dios todopoderoso y a la bienaventurada gloriosa y siempre Virgen María, y al bienaventurado y glorioso Doctor de la iglesia San Agustín Nuestro Padre* ¹⁴⁸. Monasterio en el que había una capilla de la Virgen ¹⁴⁹.

El Señor, aunque «está encubierto en el altar tras cortina y disfrazado, con una hostia le comemos, no cierto, por ser amargo, pues es la misma dulzura e hijo de la Virgen» ¹⁵⁰. Y las reliquias del Santo Sahagún fueron puestas

145 ÍD. 244.

146 ÍD., *Vida de S. Juan de Sahagún*, 3-4.

147 ÍD., 79.

148 ÍD., 93.

149 ÍD., 232.

150 ÍD., 235.

encima de la capilla de nuestra Señora, en el altar del Crucifijo, dentro de un cofre barrado, el cual cerraron con dos llaves y estuvieron en aquel lugar vistas y reverenciadas de todo el pueblo hasta que se acabó de labrar la capilla del Santo¹⁵¹.

Unos padres que perdieron a su hijo en Palencia de Negrilla (Salamanca), pusieron todas sus esperanzas «en Dios y en el Santo, a quien juntamente con la Virgen le encomendaron de corazón»¹⁵².

El sepulcro del santo se convierte, como señala Damasceno, de la Virgen, «en medicina para los enfermos y fuente viva de salud que siempre mana»¹⁵³.

A pesar de las súplicas de una madre «Guardadme (Reina del cielo) este hijo, que de vos fío me le habéis de // volver vivo y sano»¹⁵⁴, una vez cortadas sus manos y arrancados sus ojos, su madre seguía suplicando:

¡Oh, Virgen María!, ¡Madre de nuestro Señor Jesucristo!, volvedme mi hijo bueno y sano como yo os le encomendé, el cual cobró ambos ojos y // manos, que a vista de los presentes comenzaron a crecer poco a poco¹⁵⁵.

4.3 En la obra *Amores de Dios y del alma*

En el *Comentario al Cántico* de San Juan de la Cruz¹⁵⁶ presenta Antolínez a la Virgen María, junto a S. José, a los ángeles y a los santos como «intermediarios o pajes en el cielo»¹⁵⁷.

En el *Comentario a Noche oscura* Antolínez termina implorando la luz de Dios: «*Sea Dios mi luz en esta Noche oscura*» (262, 1-2), y suplicando a la Virgen Santísima sea su abogada, ella «*que siempre estuvo en la*

151 Íd., 374.

152 Íd., 426

153 Íd., 431.

154 Íd., 476-477.

155 Íd., 477-478.

156 Cf. I. GONZÁLEZ MARCOS, *Comentario de Agustín Antolínez al Cántico*, 183-220.

157 A. ANTOLÍNEZ, *Amores de Dios y del alma*, 33.

luz de gracia y amistad de Dios y nunca en las tinieblas del pecado» (262, 7-9)¹⁵⁸. Recuerda Antolínez la oración que hace la Iglesia a la Virgen: «*iOh! cómo se te echa de ver, Virgen, en la cara, ¡que te tiene perdida la mala afición al pecador y que se te va tras él el alma! Y tienes razón; porque si por él no fuera, nunca fuieras Madre de tal Hijo»* (278, 4-7).

En el *Comentario a Llama del amor viva*, el alma que se siente amada por Dios y engrandecida podrá pedir prestadas (emprestadas, dice Antolínez) a la Virgen aquellas palabras: *Fecit mihi magna qui potens est et Sanctum nomen eius*¹⁵⁹.

Hablando de las *obunbraciones*, porque hace Dios con ellos sombra al alma y la ampara tan de cerca, estando dentro de ella, como autor de la gracia. Lenguaje que usó el Ángel hablando con la Virgen, como dicen bien estas palabras: *Spiritus Sanctus superveniet in te, et virtus Altissimi obumbravit tibi*. Que esto es que “hacer sombra” uno a otro significa ampararle muy de cerca, y que estará junto a él como la sombra a su cuerpo¹⁶⁰.

4.4 En la aprobación al *Marial*, de Fr. Luis de Acevedo

Luis de Acevedo († 1601), natural de Medina del Campo, sobrino del gran historiador agustino Tomás de Herrera, profesó en Salamanca, el 13 de mayo de 1578; fue un gran predicador y su obra *Marial. Discursos Morales en las Fiestas de Nuestra Señora*, Valladolid 1600, está considerada como una de las obras más elevadas del siglo XVI. Ofrece además una paráfrasis, en verso del *Magnificat*, y la traducción del *Cantemus Domino*, de Moisés. Su tesis inmaculista se apoya en la doc-

158 Antolínez sigue en estas peticiones de luz y de gracia a sus grandes maestros: S. Agustín y S. Tomás de Villanueva: La petición de gracia y luz para hablar de las cosas de Dios es frecuente en San Agustín (*De Trin.* 1, 4); y Santo Tomás de Villanueva pide el Espíritu Santo «*a fin de que comprendamos acertadamente este misterio..., y... seamos capaces de expresarlo en palabras adecuadas*» (*Conción I*, 1, Domingo primero de adviento) [BAC maior 94] 5. En otras ocasiones invoca a la Virgen María (*Conción 19*, 1: Domingo tercero de adviento).

159 A. ANTOLÍNEZ, *Amores de Dios*, 234, 1-4.

160 Íd., 236, 30-38.

trina agustiniana y en la Biblia. Poseída desde siempre por la gracia del Señor, María es *ancilla Domini*, esclava del Señor¹⁶¹.

El 24 de febrero de 1600 desde el convento de Salamanca otorga Agustín Antolínez en virtud de santa obediencia, licencia a Fr. Luis de Acevedo, para que presente su obra ante los Señores del Consejo Real del Rey y habida su licencia lo imprima. Obra que había mandado ver al prior de Valladolid, Fr. Juan García, quien aprobó y juzgó ser digno de imprimirse¹⁶².

4.5 Siguiendo al obispo de Arequipa, Pedro de Perea

El 29 de julio de 1617 escribía el Rey Felipe III desde S. Lorenzo de El Escorial una carta, solicitando al obispo de Arequipa, el agustino Pedro de Perea, para que enviase cartas al Papa sobre «lo que sentís en la materia [la Inmaculada Concepción], y conocéis del ánimo, y zelo de todos vuestros súbditos»¹⁶³.

El obispo de Arequipa puso manos a la obra y envió la *Carta* (en 1624 a Felipe IV). La *Carta* se tituló *Certeza de la Pureza de la Virgen Santísima nuestra Señora*, Impreso por Gerónimo de Contreras, Perú 1629. Toma como referencia el Decreto tridentino sobre el pecado original y las *Constituciones* del Papa Sixto IV, en las que se afirma excomunión al que dijera que es hereje el que sostenga que la Virgen María fue concebida sin pecado original. Fue aprobada por fray Francisco de la Serna, agustino del convento agustiniano de Lima, el 27 de agosto de 1627. Otro agustino famoso aprueba también las reflexiones de Pedro Perea, Antonio de la Calancha, desde el Colegio de San Ildefonso de Lima, el 29 de agosto de 1628.

161 R. LAZCANO, *Agustinos Españoles*, 19-20.

162 Sobre la mariología de Acevedo y su obra Cf. el trabajo de Mariano Boyano en este mismo número de la Revista, quien me proporcionó y al que agradezco el envío de la aprobación que del *Marial* hizo Antolínez.

163 Señalaba el Rey en la carta que había mandado a Roma al Maestro Plácido de los Santos, de la orden de S. Benito, su predicador, para que el papa despachase con él y declarase el misterio de la Purísima Concepción de la Virgen nuestra Señora, Cf. P. PEREA, *Certeza de la Pureza*, 52.

En la *Carta* que envía Antolínez al obispo de Arequipa, y que se coloca después de la aprobación mencionada, dice no haber encontrado en esta materia «más docta, y agudamente provada, la executoria, y privilegio, que la Virgen tuvo para ser concebida sin pecado original». La razón que esgrime (y sigue Antolínez) es haberse apoyado en el Espíritu Santo que asistió a los padres conciliares en Trento, cuando elaboraron el Decreto sobre el pecado original, declarando no ser su intención comprender [a la Virgen] en dicho documento.

Antolínez blasóna de haberse comunicado «muchos años» de palabra y por escrito con su hermano de hábito, el obispo de Arequipa¹⁶⁴, quien se opone no solo a los autores contrarios (dominicos y cardenal Cayetano, entre otros), sino a muchos que escriben apoyando la causa

juzgando, y sintiendo contra ellos, que en el primer instante de tiempo de la Concepción de la Virgen, no tuvo en su propia persona debito intrínseco, no solo prioritate temporis, sed neque, prioritate naturae, sino que tan solo lo tuvo extrínseco, per primum non esse, que quiere dezir aver tenido debitum contrahendi maculam peccati originales, todo el tiempo que precedió al primer instante de su Concepción.

Le parece a Antolínez que la posición de su hermano de hábito es clara y contundente:

Porque nuestro padre Adán fue cabeza, natural, y moral suya, como de todos los demás sus descendientes, durando, como duró semejante debito en la Virgen inclusive, por todos sus antecesores, hasta la comisión del semen de sus santos padres que la engendraron. Y, aunque esto parece muy dificultoso, oydo el Señor

164 Con razón asegura tal cosa, puesto que el riojano de Briones (ca. 1566-1630) fue además de predicador real (1597), calificador del S. Oficio de la Inquisición en Medina, secretario provincial de Antolínez en su primer mandato (1598-1601), además de discreto en el Capítulo General de 1598, rector del Colegio de Valladolid en 1600, prior de Toledo y Medina del Campo (1601-1606), asistente general en Roma por la Provincia de España e Indias (1608). Y fue preconizado por Paulo V con la bula *In supraeminenti* de 5 de septiembre de 1617 como obispo de Arequipa. Fue consagrado en S. Felipe el Real a primeros de 1618, por el arzobispo de Burgos y presidente del Consejo de Castilla, Fernando Acevedo González (1573-1629). Fue para América a finales de 1618 y llegó a Lima en enero de 1619. Cf. R. LAZCANO, *Episcopologio*, I, 509-517; C. ALONSO, «Pedro de Perea», 159-215.

obispo, y entendido bien su docto, y admirable fundamento, no lo es, sino clarísimo; porque no fue menos poderosa, sino más la gracia preventiva, que tuvo la Virgen en el primer instante de su Concepción, en orden a la redención y paga de la obligación, y débito que hasta allí le corría, que la solución y paga, que cualquier otro descendiente haze, cuando en el primer instante de su Concepción personal contrae la macula del pecado Original a que estaba obligado.

Y por si no bastara el argumentario del obispo, Antolínez, que tiene por el más grande autor al hiponense, lo cita para subrayar por decirlo así, la ortodoxia:

*San Agustín, entendido bien, fue de la misma opinión: B.V. collatam fuisse gratiam ad vincendum onni ex parte peccatum, iam peccatum originale onni ex parte vincitur, cum in persona concepta nec macula in est, nec debitum*¹⁶⁵.

Recurre Antolínez a textos también de Jerónimo, S. Ambrosio, S. Pedro Damián, y Juan Damasceno¹⁶⁶. Y siguiendo el razonamiento de Pedro de Perea muestra que la Virgen impecable, no cometió pecado alguno:

Non solum gratia B. Virgini concessa in primo instante suae Conceptionis, praeservavit eam ab omni actuali peccato, sed statim fomes fuit in ea totaliter extinctus non secundum legem ordinariam, sed secundam potentiam absolutam Dei (con que vino a ser la Virgen impecable, non secundum naturam, sed secundum gratiam) afirmando, quod hoc non solum sit derogat dignitate Christi, sed etiam maxime redemptionem extollit, cum longe sit perfectior praeservando eam a macula, sed etiam ab illius inmunditia qualis est fomes.

Y, de nuevo, los dos prelados agustinos, Antolínez y Perea concluyen con el hiponense:

In ser. de Assumptione Virginis ad probandum, Deum eam praeservasse a corporis corruptione post mortem con estas palabras: Si Deus potuit B. Virginem quam sibi matrem elegit, tum a macula culpae, tum a firmite, et decuit, ut eam ab utroque, praeservaret, ergo eam ab utroque; praeserva-

¹⁶⁵ S. AGUSTÍN, *Nat. et grat.* I, 26.

¹⁶⁶ *Eclesiastici* cap. I; *Serm. 22; In psal. 118; In Serm. Assumptionis B.V.; De fide*, lib. 3, cap. 2.

vit, aut ostendatur, quare non decuit. Quare sit Augustinus onus probandi indecentiam, si Deus corpus Virginis post mortem facere incorruptam, in adversarios, ita transfert, ut si eam nom probent putet satis esse probatam decentiam illius doni, qua decentia supposita, simul cum divina potentia putat D. Augustinus suis esse confirmatum privilegium illud corpori B. Virginis. Utique, ex mente Augustini ex eo satis demostrata manebit decentia extinguendi fomitem in prima sanctificatione, si adversarii huius privilegiae, et gratiae indecentiam non probent nil enim (secundum Augustinum) divinae potentiae est denegandum, nisi saltem cum urgente probabilitate obstendatur imposibilitas, et enim in his, quae indignitatem, et honorem B. Virginis cedunt ex eodem Augustino ex eo ipso probata manet decentia, quod indecentia non probatur.

Y con la misma doctrina queda probado que la Virgen María fue impecable, supuesto, que la común sentencia de los teólogos «*per divinam potentiam potentia peccandi a puro viatore etiam simpliciter potest auferri, ita ut homo viator simpliciter reddatur impeccabilis*».

Y supuesto también que la sacratísima Virgen fue la criatura más aventajada y superior en gracia, de cuantas Dios crió angélicas, y humanas, también probado queda que fue impecable en la forma dicha, como que *fuit extinctus fomes peccati in prima sanctificatione eius*.

La promesa de la presencia del mismo Cristo a los suyos hasta el final de los tiempos (Mt 28, 20), prueba que el Concilio no se equivocó. Lo mismo subraya Mateo en el primer capítulo al señalar con “*genuit*” (engendró) a todos los que procedían de Adán, y cuando llega a la santísima Virgen dice “*de qua natus est Iesus*” (*de la que nació Jesús*) (Mt 1, 1-16).

Prueba la doctrina Pedro Perea con la cita de Agustín en *Carta a S. Jerónimo: Sicut tenemur creddere illud, quod est in sacra scriptura, ita illud quod est communiter Ecclesiam determinatur*.

Antolínez señala no haber visto con más razones una explicación tan autorizada sobre la materia de la Inmaculada como la realizada por su amigo Pedro Perea, pareciéndole más «revelación que ordinario trabajo».

CONCLUSIONES

España es tierra de María por sus gentes, teólogos, religiosos, universidades, reyes, catedrales, santuarios, iglesias, ermitas, advocaciones, culto y devoción. Los agustinos en general, y los agustinos españoles en particular, han contribuido notablemente al desarrollo de la mariología.

En el caso que hemos estudiado, Agustín Antolínez, en toda su vida destaca por una devoción filial y sincera, con tierno afecto, hacia la Madre de Dios desde la infancia en su ambiente religioso familiar, aumentado con la entrada en el monasterio de San Agustín de Valladolid al hacer su año de noviciado y emitir su profesión religiosa. En sus estudios y explicaciones en las cátedras de Valladolid y Salamanca, su actividad como provincial en tres ocasiones y siendo pastor de la Iglesia de Ciudad Rodrigo y de Santiago de Compostela, maduró mucho más esos afectos primeros con ideas bíblicas, agustinianas y teológicas que supieron dar razón de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, al tener que componer *Estatuto y Juramento* en la Universidad charra, escribir obras de hagiografía agustiniana: *Vida de Santa Clara de Montefalco* y *Vida de San Juan de Sahagún*, o comentarios al *Cántico*, *Llama de amor viva* y *Noche oscura* de S. Juan de la Cruz (*Amores de Dios y el alma*), aprobando el *Marial* de Luis de Acevedo, o escribiendo y siguiendo la obra de Pedro de Perea, *Certeza de la Pureza de la Virgen Santísima nuestra Señora*.

A su esmerada preparación como teólogo y poderosas razones para presentar a la Bienaventurada, Bendita, Inmaculada y Santa Virgen María, desde el primer instante de su Concepción, Virgen de las Vírgenes, Santísima Madre de Dios y Madre de nuestro Señor, Emperatriz y Reina del cielo y de los ángeles, abogada nuestra, intermedia-ria y paje en el cielo ante nuestro Señor, medicina para los enfermos y fuente viva de salud que siempre mana, se une su buen gusto por decorar el escenario de la fiesta, como lo muestra su elección por el claustro salmantino para tal fin y su solicitud para que dicha fiesta se celebrase en el convento agustiniano de la ciudad del Tormes.

No cabe duda, la vida, la obra, la mente y el corazón de Agustín Antolínez están regados de Evangelio, doctrina agustiniana, fervor

y devoción a los santos, las reliquias, y de forma especial a la Virgen María, Inmaculada, Virgen de Gracia, Madre del Buen Consejo, Perpetuo Socorro, N.S. de la Consolación, N.S. de la Esperanza, N.S. y Santa Ana, Anunciación, N.S. de la Asunción, Virgen de la Humildad, N.S. de la Cerca y Santa María de Bulbos, entre otras advocaciones que haya podido conocer a lo largo de la geografía española por la que viajó como provincial y como promotor de la recolección femenina, junto a la Madre Mariana de San José (Éibar, Medina del Campo, Valladolid, Palencia...).

Es una constante: quienes invocan a la Santísima Virgen como Perpetuo Socorro, Consuelo de los afligidos, salud de los enfermos, etc. (S. Tomás de Villanueva, Alonso de Orozco, ...) se convierten ellos mismos en padres de los pobres, o como llamó Basilio Ponce de León en las honras fúnebres a Agustín Antolínez «buen administrador de los pobres, por no malvenderles los frutos que eran suyos»¹⁶⁷, o «manos limosneras, que hicieron que quedaran pobres socorridos, acreedores satisfechos, donaciones cumplidas y sobrasen bienes»¹⁶⁸. Basilio Ponce de León, estaba convencido de que con la muerte de Antolínez Salamanca tenía nueva estrella con resplandores eternos y todos adquirían un «nuevo intercesor en el Cielo, para alcanzarnos aquí gracia, y después gloria»¹⁶⁹.

BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO, C., «Pedro de Perea, O.S.A., obispo de Arequipa (ca. 1567-1630)», en *Archivo Agustiniano* 61 (1977) 159-215.
- *Libro Becerro del convento San Agustín de Valladolid*, Zamora 2003.
- ANTOLÍNEZ, A., *Historia de Santa Clara de Monte Falco de la Orden de San Agustín Nuestro Padre* [dedicada a Felipe III], Salamanca 1613, 260 [acceso: 12.09.2022], https://books.google.es/books?id=2ueX3URr2KA-C&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false

167 B. PONCE DE LEÓN, *Honras fúnebres*, 55-56.

168 Íd., 57.

169 Id. 57-58.

- *Juramento de la Universidad de Salamanca sobre la Inmaculada Concepción*, Salamanca 1618, en PÉREZ, A., «La Universidad de Salamanca», *Razón y Fe* 11 (1905) 345-346; GONZÁLEZ, I., *Agustín Antolínez*, 33-34. «Traslado del testamento de su Ilustrísima, Villagarcía, 18 junio 1626», en SANTIAGO VELA, G. de, «El Ilustrísimo Antolínez, arzobispo de Santiago»: *Archivo Agustiniano* 12 (1919) 227-232.
 - *Vida de San Joan de Sahagún, de la Orden de San Agustín Nuestro Padre* [dedicada a D. Francisco de Sandoval, Duque de Lerma], Salamanca 1605, 672; trad. italiano P. Fraxinelli, O.S.A., Bologna 1615. [acceso: 12.09.2022], <https://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=8473>
 - Carta al obispo de Arequipa (Perú), Pedro Perea, sobre la *Certeza de la Pureza de la Virgen Santísima nuestra Señora*, Impreso por Gerónimo de Contreras, Perú 1629 [acceso 12.09.2022], <https://ia600308.us.archive.org/31/items/copiadelacarta00pere/copiadelacarta00pere.pdf>
 - *Carta al conde de Monterrey, Manuel de Acevedo y Zúñiga, para ensalzar el misterio de la Purísima Concepción*, Salamanca 6 de julio de 1622, inéd. (Cf. R. LAZCANO, *Tesauro*, II, 189).
- ARANDA DONCEL, J., «La devoción a la Inmaculada Concepción durante los siglos XVI al XVIII: El papel de los conventos cordobeses de la provincia franciscana de Granada» [digital 12/11/2012/] [http://search.babylon.com/?as=5&s=web&babsrc=HP_ss&rlz=0&q=junta real de la inmaculada concepción 1616 \(Dialnet-LaDevocionALaInmaculada-ConcepcionDuranteLosSiglosX-2801055\)](http://search.babylon.com/?as=5&s=web&babsrc=HP_ss&rlz=0&q=junta%20real%20de%20la%20inmaculada%20concepción%201616)
- BOAGA, E., y GAMBERO, L. (eds.), *Storia della Mariología. 2. Dal modelo letterario europeo al modelo manualístico* [Storia della Mariología 2], Roma 2012.
- CALVO MORALEJO, G., «Maria nell'esperienza mistica», en BOAGA, E., y GAMBERO, L. (eds.), *Storia della Mariología*, 407-451.
- DUPUY, M. di, «Maria nell'École Française», en BOAGA, E., y GAMBERO, L. (eds.), *Storia della Mariología*, 368-395.
- ECHEVERRÍA, L. de, *Presentación de la Universidad de Salamanca*, Salamanca 1985.
- ESPERABÉ ARTEAGA, E., *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca. I. La Universidad de Salamanca y los Reyes. II. Maestros y alumnos más distinguidos*, Salamanca 1914-1917.
- FRÍAS, L., «Felipe III y la Inmaculada Concepción»: *Razón y Fe* 11 (1905) 180-198.

- «Felipe III y la Inmaculada Concepción. Instancias a la Santa Sede por la definición del misterio»: *Razón y Fe* 10 (1904) 21-33, 145-156, 293-308; 11 (1905) 180-192; 12 (1905) 322-336; 13 (1906) 62-75.
- GAMBERO, L., «La riflessione mariologica post-tridentina in area italo-germanica», en BOAGA, E. y GAMBERO, L. (eds.), *Storia della Mariología*, 322-347.
- GONZÁLEZ MARCOS, I., *Agustín Antolínez, OSA, Licenciado, Maestro y Catedrático de Santo Tomás en la Universidad de Salamanca*. Facultad de Historia Eclesiástica. Pontificia Universidad Gregoriana. Roma 1986 [Tesina de licenciatura en Historia de la Iglesia, dirigida por Franco Díaz de Cerio].
- «Datos para una biografía de Agustín Antolínez, O.S.A.»: *Revista Agustiniana* 30 (1989) 101-142.
- *Agustín Antolínez* [Colección Perfiles 5], Madrid 1993, 87 pp.
- «Homenaje a los maestros de novicios, especialmente al P. Pedro Moráis»: *Participación* 86 (1995) 8-10 (ANTOLÍNEZ, *Vida de S. Juan de Sahagún*, Salamanca 1605, 101-110).
- «Homenaje a los Superiores Mayores, Piores y Superiores de la Orden de San Agustín»: *Participación* 91 (1996) 21-26 (ANTOLÍNEZ, A., *Vida de S. Juan de Sahagún*, 120-146).
- «La soledad y el diálogo en la mística agustiniana», en LAZCANO, R. (ed.), *Soledad, Diálogo, Comunidad. III Jornadas Agustinianas, Madrid 11-12 de marzo de 2000*, Madrid 2000, 171-220.
- *Clara de Montefalco o la pasión por la Cruz* [Cuadernos de espiritualidad agustiniana 44], Madrid 2004, 16 pp.
- «Antolínez, Nuño (Agustín)», en *DBE*, Madrid 2009, IV, 460-463.
- *Agustín Antolínez, OSA (1554-1626). Una vida al servicio de la Cátedra, de la Orden y de la Iglesia*. Facoltà di Storia e Beni Culturali della Chiesa. Pontificia Universidad Gregoriana, Roma 2013, 598 pp. [Tesis doctoral, dirigida por Fernando de la Sala].
- «Comentario de Agustín Antolínez al *Cántico de San Juan de la Cruz*»: *Revista Agustiniana* 55 (2014) 183-219.
- *Agustín Antolínez, OSA, (1554-1626). Una vida al servicio de la Cátedra, la Orden y la Iglesia. Excerpta ex Disertatione ad Doctoratum in Facultate Historiae ac Bonorum Culturalium Ecclesiae Pontificiae Universitatis Gregorianae*. Madrid 2015, 167 pp.
- «Agustín Antolínez OESA (1554-1626). Una vida al servicio de la Cátedra, de la Orden y la Iglesia», en PENA GONZÁLEZ, M. A., y DELGADO JARA, I., *Métodos y técnicas en Ciencias Eclesiásticas. Fuentes, historiografía e investigación*. Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca 2015, 457-569.

- «La cofradía agustiniana de Nuestra Señora de la Correa de Ágreda (Soria)», en *IV Congreso Latinoamericano de Religiosidad Popular. Palabras a la imprenta. Tradición oral y literatura en la Religiosidad Popular (Valladolid, 15-17 de noviembre 2018)*, Valladolid 2019, 195-219.
 - «El amor de Dios, principio del amor del alma. Comentario de Agustín Antolínez a *Noche oscura* de S. Juan de la Cruz»: *La Ciudad de Dios-Revisita Agustiniana* 233 (2020) 561-591.
- HOLWECK, F.G., *Inmaculada Concepción*, trad. J. Demetrio Jiménez, [acceso: 07/06/2022] <http://ec.aciprensa.com/i/inmaconcepcion.htm>
- LAZCANO, R., «Antolínez, Agustín (1554-1626)», en *Tesoro Agustiniano*, Madrid 2018, II, 183-196.
- «González Marcos, Isaac (1959-)», en *Tesoro Agustiniano*, Madrid 2021, VIII, 345-352.
 - «Agustín Antolínez, 1554-1626», en *Episcopologio*, Madrid 2014, I, 1001-1017.
 - «Pedro de Perea, ca. 1566-1630», en *Episcopologio*, Madrid 2014, I, 509-517.
 - *Agustinos Españoles Escritores de María*, Guadarrama (Madrid) 2005.
- LÓPEZ DE GOICOECHEA, F.J., «Juan Márquez, (1565-1621): influjo y proyección historiográfica de "El gobernador cristiano"»: *Revista Agustiniana* 112 (1996) 93-132.
- LLAMAS, E., «Il Concilio di Trento e la mariologia spagnola nel XVI e XVII secolo», en BOAGA, E. y GAMBERO, L. (eds.), *Storia della Mariología*, 275-347.
- MARCOS RODRÍGUEZ, F., «La Universidad de Salamanca y la Inmaculada», en *Virgo Inmaculata. Acta Congressus Mariologici-Mariani. Roma Año 1954 celebrati. XIV. De Inmaculata Conceptione apud Varias Nationes*. Pontificia Academia Mariana Internationalis, Romae 1957, 37-118.
- MÁRQUEZ, J., *Relación de fiestas que la universidad de Salamanca celebró desde el 27 al 31 de octubre del año 1618 al juramento del nuevo estatuto, hecho en 2 de mayo de dicho año, de que todos los graduados defenderán la pura y limpia Concepción de la Virgen N.S. concebida sin mancha de pecado original*, Antonia Ramírez, Salamanca 1618.
- MARTÍN GONZÁLEZ, J.J., Avance de una tipología del retablo barroco, *Imafronte* 3-5 (1987-1989) 111-115 [acceso: 15.03.2011], <http://revistas.um.es/imafronte/article/view/40641>
- MARTÍNEZ MEDINA, F.J., «Los hallazgos inmaculistas del Sacro Monte»: *ATG* 59 (1996) 5-57: 31, n. 47.
- MATEOS ÁLVAREZ, C. *Doctrina Inmaculista de Tomás de Strasbourg, osa. Extracto de la Tesis doctoral intitulada "Doctrina Mariana de Tomás de Strasbourg, osa"*, Valladolid 1975.

- MESEGUEZ FERNÁNDEZ, J., «La Real Junta de la Inmaculada Concepción (1616-1817/20)»: *Archivo Ibero-American* 59-60 (1955) 621-866.
- MIRAVALLE, M.I., *La Inmaculada Concepción y la corredentora*, Monterrey 2004, 22 [acceso: 07/06/2022], http://www.bienaventurada.com/la_inmaculada.pdf
- OSORIO BURÓN, A. T., *El voto inmaculista de Villalpando* (Centro de Estudios Benaventanos «Ledo del Pozo»), Benavente (Zamora) 2008.
- PEREA, P., *Certeza de la Pureza de la Virgen Santísima nuestra Señora*, Perú 1629. [acceso 20.08.2022], <https://ia600308.us.archive.org/31/items/copia-delacarta00pere/copiadelacarta00pere.pdf>
- PÉREZ, A., «La Universidad de Salamanca y la Inmaculada Concepción»: *Razón y Fe* 11 (195) 333-348. 352-465.
- PONCE DE LEÓN, B., *Relación de las honras que del Maestro Fr. Agustín Antolínez, Arçobispo de Santiago se celebraron en el Monasterio de San Agustín de Salamanca y el sermón que se predicó en ellas*, en AUSE, A 11/022(9) [acceso: 12.09.2022], <http://fondosdigitales.us.es/fondos/libros/3906/>
- POU Y MARTÍ, J.M., «Embajadas de Felipe III a Roma pidiendo la definición de la Inmaculada Concepción de María»: *Archivo Ibero-American* 34 (1931) 371-417, 508-534; 35 (1932) 72-88, 424-434, 481-525; 36 (1933) 3-48.
- RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO, E., «Sine labe. El inmaculismo en La España de los siglos XV a XVII: La proyección social de un imaginario religioso»: *Revista de Dialectología y Traiciones Populares* 63/2 (2008) 197-241 [acceso: 12/11/2021] <http://rdtp.revistas.csic.es/index.php/rdtp/article/view/62/63>

ISAAC GONZÁLEZ MARCOS, OSA

